ANÁLISIS DEL SECTOR	
OBJETO A CONTRATAR:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL CORRESPONDIENTE A MEJORES EMPLEADOS DEL AÑO EN LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".
PRESUPUESTO OFICIAL:	VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($27.970.807 COP)
PLAZO:	UN (1) MES
CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO Y EL SECTOR AL CUAL PERTENECEN	80141607, 90121500, 90101603.
CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en el **Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.** *"La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso"* y tomando como orientación la "Guía de Elaboración de Estudio del Sector –GEES –Versión 2" de Colombia Compra Eficiente, la entidad, después de identificar su necesidad, debe definir e investigar el sector al cual pertenece el bien o servicio requerido, las condiciones del mismo para poder identificar los requisitos habilitantes, para lo cual debe tener en cuenta las siguientes áreas:

1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

El talento humano constituye el eje fundamental de la gestión pública en el Municipio de Villavicencio. Su reconocimiento, bienestar y motivación son pilares estratégicos en el fortalecimiento institucional y en el logro de las metas establecidas en el marco del Plan de Desarrollo. En este sentido, las acciones enmarcadas dentro del Programa de Bienestar Social Laboral, como la actividad de premiación a los mejores empleados, responden al mandato legal, al cumplimiento de compromisos convencionales y al propósito institucional de consolidar una administración pública eficiente, participativa y orientada al servicio.

La Resolución 1000-24/15449 del 16 de octubre de 2020, en su Acuerdo 26 - Excelencia laboral: Mejor Empleado del Año, establece que "El Municipio de Villavicencio se compromete a otorgar un incentivo anual para el mejor empleado del año de cada uno de los niveles (asistencial, técnico y profesional)...", lo cual justifica la realización de este tipo de actividades logísticas, incluyendo los elementos de organización, transporte, alojamiento, alimentación, decoración y dotación de insumos necesarios para su ejecución.

Estas actividades están enmarcadas en el sector terciario o de servicios, que, según el DANE, concentra más del 80% de la fuerza laboral nacional. Dentro de este sector, se destaca el subsector turístico y hotelero, clave para la dinamización económica, con impacto directo en empleo, consumo y conectividad territorial. El turismo, en sus diversas modalidades, incluyendo el turismo corporativo e institucional, se ha convertido en una herramienta estratégica de gestión pública, reconocida por la Organización Mundial del Turismo como una industria transversal de alto impacto.

En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. Entre estas destacan el comercio, las telecomunicaciones, **el transporte,** la medicina, la salud pública, la educación, **el turismo,** la administración y las finanzas; de acuerdo con el Boletín Técnico de Cuentas Nacionales Trimestrales. del primer semestre de 2024, las "actividades artísticas, de entretenimiento, recreación y otros servicios" presentaron un crecimiento del 11,1%, con una contribución significativa al PIB nacional. Este comportamiento refleja una tendencia positiva en la demanda de servicios especializados en eventos y logística, lo cual se traduce en un entorno propicio para la contratación pública de este tipo de servicios. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por eso se conoce comúnmente como el sector del servicio.

Según el informe de ANATO (2024), el turismo MICE (Meetings, Incentives, Conventions and Exhibitions) representa el 22% del turismo de negocios en Colombia, mientras que el reporte de COTELCO proyecta una ocupación hotelera promedio del 60% para 2025, con una expansión del 4,5% del PIB del sector de alojamiento y servicios de comida. Esta tendencia favorece la contratación pública de paquetes integrales que incluyan hospedaje, alimentación y actividades turísticas.

En este marco, el **servicio hotelero** constituye un componente esencial del objeto contractual. La selección de hoteles con estándares de calidad y experiencia en la atención de grupos institucionales garantiza condiciones óptimas de alojamiento, seguridad, alimentación y bioseguridad. La clasificación mínima requerida corresponde a hoteles de cuatro estrellas, con infraestructura para atender eventos corporativos, zonas comunes habilitadas, conexión digital y personal capacitado para atención protocolaria.

El transporte aéreo y terrestre, en articulación con operadores turísticos legalmente habilitados (RNT vigente), completa la cadena de valor del servicio, permitiendo la movilidad eficiente de los beneficiarios y la ejecución de actividades complementarias como tours recreativos, visitas guiadas y experiencias culturales.

Desde el punto de vista operativo, **la logística** es el conjunto de métodos y recursos necesarios para planear, organizar, coordinar y ejecutar eficientemente actividades de apoyo a eventos institucionales. Los operadores logísticos son aliados estratégicos que diseñan y ejecutan las fases de planeación, montaje, ejecución y evaluación, utilizando personal calificado, tecnología, insumos y medios físicos o subcontratados conforme a los requerimientos técnicos definidos.

En Colombia, la contratación de servicios logísticos debe cumplir con lo previsto en la Ley 80 de 1993, que en su artículo 3º establece que "los servidores públicos al celebrar contratos deben buscar el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos de los administrados". Además, la modalidad de contratación por mínima cuantía se rige por el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, bajo parámetros de eficiencia, oportunidad y transparencia.

A nivel tributario, si bien la prestación de servicios logísticos no está gravada con cargas impositivas adicionales, se debe considerar el cumplimiento de las obligaciones fiscales del contratista, incluidas las retenciones y aportes a los sistemas parafiscales y de seguridad social, tal como lo establece el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. El oferente debe garantizar la inexistencia de inhabilidades,

sanciones o restricciones para contratar con el Estado, así como demostrar experiencia en eventos de magnitud similar.
El presente contrato se enmarca dentro de una política institucional de fortalecimiento del clima organizacional, como estrategia para mejorar el desempeño funcional, reducir el ausentismo y promover la identidad institucional. Esta necesidad se articula con lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1567 de 1998, normas que reglamentan el bienestar laboral y los estímulos a los servidores públicos, destacando su rol en la productividad y sostenibilidad de la función pública.

En consecuencia, la presente contratación se enmarca en una política institucional de estímulo al mérito, que articula el turismo como herramienta de fortalecimiento del clima organizacional. La contratación de operadores turísticos integrales garantiza la efectividad del proceso, la calidad del servicio, el cumplimiento normativo y la alineación con los objetivos de desarrollo humano y organizacional, esto responde no solo a una necesidad operativa y funcional de la Administración, sino también a un mandato legal y a un compromiso ético con sus trabajadores. La contratación externa de estos servicios permite suplir la falta de capacidad interna para organizar eventos de esta envergadura y garantiza estándares de calidad, eficiencia y cumplimiento, en línea con los principios de la contratación estatal y el fortalecimiento del talento humano institucional.

Dentro de la organización de eventos de esta magnitud se contempla el transporte aéreo o transporte por avión que es el servicio de trasladar de un lugar a otro, pasajeros o cargamento, mediante la utilización de aeronaves. La mayor característica de este medio es la baja cantidad de barreras físicas, velocidad y rapidez. De igual forma el turismo es considerado por la Organización Mundial del Turismo -OMT como un sector económico de gran envergadura y crecimiento en el mundo.

1.1 Contexto Económico

La necesidad contractual identificada se enmarca en el sector de servicios turísticos integrales aplicados a eventos institucionales, una actividad que pertenece al sector terciario de la economía, específicamente en las categorías de turismo corporativo, organización de eventos y bienestar institucional. Este sector cumple una función transversal al facilitar el desarrollo operativo de políticas públicas de gestión del talento humano y bienestar laboral. Adicionalmente, contribuye de forma significativa al producto interno bruto (PIB) del país a través del fortalecimiento del turismo interno, la hotelería y la generación de empleo directo e indirecto.

Desde la perspectiva contractual, este tipo de servicios integrales abarca elementos de hospitalidad (hospedaje, alimentación), experiencia (actividades recreativas y turísticas), y logística operativa. La contratación de operadores turísticos y hoteleros con experiencia en eventos institucionales garantiza el cumplimiento de estándares de calidad, bioseguridad, atención protocolaria y satisfacción del usuario.

Los impuestos y retenciones derivados de este proceso contractual fueron considerados en la estimación del valor total del contrato y serán asumidos por el contratista. Además, cualquier obligación fiscal resultante del contrato será responsabilidad del contratista, mientras que el Municipio de Villavicencio efectuará las retenciones correspondientes y garantizará el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Los Impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corren por cuenta del Contratista, el Municipio de Villavicencio hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

Ejemplo: Gastos asumidos por el Contratista:

Descuento	Tipo	Porcentaje
Turismo	Departamental	2%
Pro-Justicia Familiar	Municipal	2%
UNILLANOS	Departamental	1%
Pro-Deporte	Municipal	1.5%
Adulto Mayor	Municipal	2%
Pro-Cultura	Municipal	2%
Retención de Industria y Comercio	Municipal	6%
Retención a Título de Renta por Servicios Generales	Nacional	4% declarantes – 6% no declarantes
Retención a Título de IVA	Nacional	15% del IVA Facturado
Impuesto Nacional al Consumo	Nacional	8%

Seguridad Social: Si es persona natural sobre el 40% del valor bruto del contrato, el/la contratista debe pagar aportes al sistema de seguridad social en salud, un 12.5%, y en pensiones, un 16%. Respecto del pago de aportes al sistema de riesgos profesionales, el/la contratista tiene la obligación de afiliarse, según lo estipulado por el artículo 2 literal a) numeral 1 y parágrafo 3° de la Ley 1562 de 2012.

En efecto, si es persona jurídica, según Ley 789 de 2002 art 50. La celebración, renovación o liquidación por parte de un particular, de contratos de cualquier naturaleza con entidades del sector público, requerirá para el efecto, del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, este debe acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas mencionados, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su

constitución. Cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, deberá, sea el caso, el representante legal o revisor fiscal indicar bajo la gravedad de juramento, manifestar que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato no tuvo personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

1. Productos incluidos dentro del sector: Los productos y servicios comprendidos dentro de este segmento económico abarcan:

- Transporte aéreo y terrestre (tiquetes, traslados).
- Hospedaje y alimentación completa tipo buffet.
- Organización y ejecución de tours turísticos institucionales.
- Servicios de asistencia médica (tarjetas de asistencia).
- Decoración temática de espacios para eventos con elementos simbólicos.
- Producción de materiales conmemorativos (certificados, tiquetes simbólicos).
- Logística operativa (baloteras, personal de apoyo).
- Presentación artística.
- Suministro de refrigerios e hidratación.
- Servicios de meseros y atención protocolaria.

Estos productos no solo son esenciales para el desarrollo eficiente de eventos institucionales, sino que también representan una fuente activa de dinamización del mercado de servicios y turismo corporativo.

2. Agentes que componen el sector: El sector logístico para eventos está compuesto por múltiples actores que operan de manera interdependiente:

- Empresas de logística y organización de eventos: Especializadas en la planeación, ejecución y evaluación de actividades institucionales.
- Operadores turísticos: Encargados de gestionar tours, actividades recreativas y servicios relacionados con el destino del evento, con Registro Nacional de Turismo (RNT) vigente
- Hoteles y servicios de hospedaje: Proveedores claves en la infraestructura de alojamiento y alimentación.
- Empresas de transporte aéreo y terrestre: Responsables de la movilidad de los participantes.
- Proveedores de alimentos y bebidas: Orientados al suministro de refrigerios, comidas y bebidas con estándares sanitarios.
- Empresas de decoración y producción gráfica: Dedicadas a ambientar espacios y elaborar elementos conmemorativos.
- Proveedores de talento humano logístico: Empresas o independientes con experiencia en atención al cliente, servicios protocolarios y logística de campo.

3. Gremios y asociaciones que participan en el sector: Entre los gremios y asociaciones que tienen incidencia en este sector se destacan:

- Asociación Colombiana de la Industria de la Comunicación Gráfica – ANDIGRAF
- Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo – ANATO
- Cotelco – Asociación Hotelera y Turística de Colombia
- Asociación Colombiana de Logística – ASOLOG
- Cámara Colombiana de la Infraestructura – Sección de Logística y Eventos

Estos gremios no solo agrupan a los actores mencionados, sino que también ejercen labores de veeduría, regulación técnica y fomento de buenas prácticas en los servicios ofrecidos.

Una economía mundial firme ante fuerzas divergentes

Se proyecta que el crecimiento mundial se mantenga resiliente en niveles del 3,3% en 2026 y 3,2% en 2027, es decir, tasas similares al resultado estimado de 3,3% en 2025. El pronóstico supone una pequeña revisión al alza para 2026 y ningún cambio para 2027 con respecto a las cifras indicadas en la edición de octubre de 2025 de Perspectivas de la economía mundial (informe WEO). Esta evolución firme a primera vista es producto de fuerzas divergentes, pero que se equilibran. Los vientos en contra derivados del cambio en las políticas comerciales se ven contrarrestados por vientos a favor provenientes del aumento de la inversión relacionada con la tecnología, en particular la inteligencia artificial (IA), más notable en América del Norte y Asia que en otras regiones, y también por el apoyo fiscal y monetario, condiciones financieras en general acomodaticias y la adaptabilidad del sector privado. Se prevé que el nivel general de inflación mundial descienda de un 4,1% estimado en 2025 hasta un 3,8% en 2026 y un 3,4% en 2027. Las proyecciones de inflación también se mantienen prácticamente sin cambios con respecto a las de octubre y hacen pensar que la inflación retornará al nivel fijado como meta de forma más gradual en Estados Unidos que en otras de las principales economías, En América Latina y el Caribe, se proyecta que el crecimiento se modere al 2,2% en 2026 y que repunte hasta el 2,7% en 2027, conforme los países de la región se aproximan al nivel potencial desde diferentes posiciones cíclicas. [1].

El Banco Mundial apuesta por crecimiento de 2,6% en Colombia en 2026 tras revisión

El Banco Mundial presentó sus proyecciones de crecimiento para 2026 y señaló que han mejorado levemente frente a las estimaciones publicadas en junio, aunque advirtió que esta expansión sigue siendo insuficiente y demasiado concentrada en las economías desarrolladas como para generar un impacto significativo en la reducción de la pobreza extrema.De acuerdo con su más reciente informe semestral de perspectivas económicas, la producción mundial crecería 2,6% en 2026, ligeramente por debajo del

[1] ACTUALIZACIÓN DE PERSPECTIVAS DE LA ECONOMÍA MUNDIAL https://www.imf.org/-/media/files/publications/weo/2026/january/spanish/text.pdf

[2] Perspectivas de la entidad muestra que el crecimiento mundial https://www.larepublica.co/globoeconomia/el-banco-mundial-apuesta-por-crecimiento-de-2-6-en-colombia-en-2026-tras-revision-4304633

estimado para 2025 (2,7%), antes de repuntar nuevamente hasta 2,7% en 2027. Además presentó las previsiones para los países de la región, allí Colombia se ubica en 2,6%. [2]

PAÍSES DE LATINOAMÉRICA Y EL CARIBE CON MEJOR CRECIMIENTO PROYECTADO PARA 2026

Previsión del Banco Mundial	2025	2026	2027
Guyana	14,6%	19,6%	21,9%
Rep. Dominicana	2,5%	4,5%	4,5%
Panamá	3,9%	4,1%	4,1%
Argentina	4,6%	4%	4%
Paraguay	5,5%	3,9%	3,9%
Guatemala	4%	3,7%	3,7%
Costa Rica	4,1%	3,6%	3,7%
Honduras	3,8%	3,5%	3,7%
Nicaragua	3,1%	3%	3%
El Salvador	3,5%	3%	3%
Colombia	2,6%	2,6%	2,8%
Mundial	2,7%	2,6%	2,7%
Perú	3%	2,5%	2,5%
Latam y el Caribe	2,2%	2,3%	2,6%
Uruguay	2,3%	2,2%	2,2%
Chile	2,6%	2,2%	2,1%
Haití	-2%	2%	2,5%
Ecuador	3,2%	2%	2,4%
Brasil	2,3%	2%	2,3%
México	0,2%	1,3%	1,8%
Trinidad y Tobago	1,4%	0,3%	2,5%
Bolivia	-0,5%	-1,1%	-1,5%
Jamaica	-1,2%	-2,3%	3,7%

Fuente: Banco Mundial / Gráfico: LR-AA

Para Colombia, la previsión de crecimiento del 3 % en 2025 se sustenta en la recuperación del consumo y la inversión privada, impulsada por una reducción en la inflación, que cerró 2024 en 5,2 % según el DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE], 2025)[2]. Para 2026, el Banco Mundial estima una leve desaceleración con un crecimiento del 2,9 %. Cabe destacar que esta proyección es

[2] Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE]. (2025). Informe de inflación y crecimiento económico 2024. https://www.dane.gov.co/

coherente con la estimación del Banco de la República de Colombia, que prevé un crecimiento del 2,9 % y una inflación del 3 % para el mismo período (Banco de la República, 2024).[3]

Dentro del panorama latinoamericano, Colombia se sitúa detrás de Argentina, que liderará el crecimiento con un 4,7 % tras años de recesión, seguida de Paraguay y Honduras (3,6 %), y Costa Rica (3,5 %). Mientras tanto, economías como Brasil (2,2 %), México (1,5 %) y Chile (2,2 %) presentan proyecciones más conservadoras debido a restricciones monetarias y factores externos que limitan su crecimiento (Banco Mundial, 2025).

El informe también destaca el desempeño de El Caribe, que se espera crezca un 4,9 % en 2025 y un 5,7 % en 2026, liderado por la expansión del sector petrolero de Guyana. En América Central, el crecimiento se proyecta en un 3,5 % anual, impulsado por el consumo y las remesas (Banco Mundial, 2025).

Si bien el crecimiento proyectado para Colombia es moderado, refleja estabilidad en un entorno regional complejo. La consolidación de políticas económicas que fomenten la inversión y el consumo será clave para garantizar un crecimiento sostenido y una mayor competitividad en la región. En este contexto, la evolución de la inflación y las políticas monetarias adoptadas por el gobierno jugarán un papel determinante en la consolidación de estas proyecciones.

Perspectiva estratégica de los sectores económicos en Colombia 2026

En 2026, el crecimiento económico de Colombia estará liderado especialmente por las actividades vinculadas a los servicios, apoyadas en un gasto de los hogares que se mantendrá dinámico gracias al buen desempeño del mercado laboral y al flujo de remesas.

El comercio, transporte, alojamiento y comidas se consolidarán como motores de la economía, mientras que los servicios financieros, profesionales y públicos registrarán un avance sostenido. El agro también mostrará ritmos de avance sólidos.

A la par, ramas rezagadas en años recientes, como construcción e industria, comenzarán un proceso de recuperación más visible. **Las tasas de interés más bajas y unas expectativas más favorables** para el próximo cuatrienio, podrían favorecer el repunte de la construcción, mientras que la industria manufacturera se verá favorecida por una demanda interna de bienes durables en aumento[3].

Agroindustria: desde el mercado local llegan vientos a favor para el sector

La recuperación de la industria de alimentos procesados continuará generando un impulso para muchos sectores del agro. Tras un período desafiante, marcado por la fuerte inflación de alimentos que vivió el

[3] Actualidad económica y sectorial, 2026 Bancolombia. https://www.bancolombia.com/empresas/capital-inteligente/actualidad-economica-sectorial/perspectivas-sectoriales-colombia-2026

país, una mayor estabilidad en los precios ha permitido que, ante el buen desempeño del comercio y el consumo, la industria de alimentos procesados vuelva a despegar. Esto representa buenas noticias para numerosos cultivos y productos pecuarios, cuyo desempeño depende de las compras realizadas por la industria.

1. **Mayor consumo de alimentos para 2026**: nuestra gerencia del sector comercio proyecta un crecimiento real del 4,3 % en el consumo de alimentos, y del 4,6 % para 2026.

2. **TRM y PIB global, en la mira de los agroexportadores**: las preocupaciones sobre el crecimiento global y el debilitamiento generalizado del dólar representan dos grandes retos para las exportaciones del sector agropecuario y agroindustrial el próximo año.

3. **El agro se desaceleró en el 2T25**: la disminución del PIB cafetero provocó que el PIB del sector agropecuario pasara de crecer 6,8 % en el primer trimestre al 3,8 % en el segundo trimestre de este año. Aun así, el sector se destaca por la continuidad de su crecimiento.

4. **Proyecciones de crecimiento PIB**: para 2025 y 2026 se proyecta un crecimiento real del PIB del sector agropecuario del 4,5 % y 3,1 %, respectivamente. Ambas cifras superan la proyección del PIB nacional.

Comercio y consumo: extienden su avance hacia 2026

El consumo de los hogares seguirá siendo uno de los pilares de la economía en lo que resta de 2025 y durante 2026, aunque con un ritmo de crecimiento más moderado frente al repunte reciente. Nuestras proyecciones indican un avance real que confirma su resiliencia frente a un contexto global y local aún retador. En paralelo, el comercio minorista mantendrá un desempeño favorable, con crecimientos sostenidos por la fortaleza en alimentos y el buen dinamismo en categorías como automóviles, motocicletas y electrodomésticos. A pesar de la moderación prevista hacia 2026, el sector seguirá por encima del PIB nacional, consolidando su papel como soporte clave de la demanda interna.

1. **Consumo de los hogares**: el consumo de los hogares mantendría su dinamismo, con crecimientos de 3,8 % en 2025 y 2,8 % en 2026, consolidándose como soporte clave de la economía.

2. **Comercio minorista real**: En 2026, el comercio minorista real crecería 5,1 % anual, mostrando una moderación frente al impulso en volúmenes observado en 2025.

3. **PIB del sector comercio**: el PIB del sector comercio mantendría un desempeño favorable, al crecer 6,9 % en 2025 y 4,6 % en 2026.

4. **Sectores clave del comercio**: alimentos sería el principal motor del comercio minorista real en 2026, seguido de automóviles y motocicletas y electrodomésticos.

Energía: condiciones climáticas, expansión de generación y transmisión, y retos regulatorios hacia 2026

Los modelos climáticos anticipan condiciones neutras hasta mayo de 2026, lo que favorece la disponibilidad hídrica para generación eléctrica. La demanda energética nacional crecerá por factores estructurales como el desarrollo económico, la electrificación del transporte, la digitalización y la expansión en zonas no interconectadas. Aunque se proyectan 6.394 MW de capacidad solar instalada para 2026, las restricciones en licenciamiento podrían limitar la entrada efectiva a 3.178 MW. La diversificación de la matriz y el desarrollo de sistemas de almacenamiento serán críticos para la confiabilidad operativa, en un contexto de alta incertidumbre fiscal que afectará la liquidez de los comercializadores.

1. **Crecimiento acelerado de la demanda**: la UPME plantea en el escenario medio de demanda de energía un crecimiento compuesto anual del 1,8 %, entre 2024 – 2030.

2. **Expansión de la capacidad solar**: bajo las condiciones actuales, la capacidad efectiva de generación solar llegará a 3.178 MW en 2026.

3. **Diversificación de la matriz energética**: crecer en capacidad de generación es importante y necesario, pero aumentar la diversidad de la matriz energética es clave para garantizar una mayor confiabilidad del sistema eléctrico.

4. **Restricciones fiscales**: esperamos que durante 2026 persistan las restricciones de caja del Gobierno Nacional, lo cual se traducirá en mayores demoras en el reembolso de los subsidios a los comercializadores de energía.

Turismo y entretenimiento: se fortalece la sinergia

Proyectamos una recuperación del sector hotelero en Colombia hacia 2026, impulsada por condiciones macroeconómicas favorables y el dinamismo del turismo internacional, lo que consolida al país como uno de los destinos con mayor ritmo de recuperación en Latinoamérica. Factores como la mayor conectividad aérea, la reactivación sostenida del turismo nacional y el aumento en la realización de eventos culturales y festivales contribuirán a consolidar esta tendencia. Paralelamente, el gasto en recreación y cultura seguirá en auge durante 2025 y 2026, impulsando el crecimiento del sector tres veces más que la economía y fortaleciendo la sinergia con turismo y gastronomía.

1. **PIB del gasto en alojamiento**: el PIB del gasto en alojamiento y servicios de comida recuperaría tracción, al crecer 2 % en 2025 y 7,4 % en 2026.

2. **PIB del sector entretenimiento**: el sector se prepara para continuar como la estrella en términos de crecimiento. Proyectamos un incremento de 9,5 % en 2025 y de 8,6 % en 2026, con lo cual avanzaría a un ritmo tres veces superior al de la economía.

3. **Colombia como líder de la región**: la llegada de turistas extranjeros a Colombia alcanzaría cerca de 7,2 millones en 2025, superando nuevamente a los demás países de la región.

4. **Pocket share del entretenimiento**: nuestro Consumer Toolbox nos permite identificar una estabilidad en la participación de las categorías y una continuidad del dinamismo del entretenimiento.

Recursos naturales: difícil entorno en el ámbito nacional e internacional

La producción petrolera nacional cayó 4,2 % anual a junio de 2025. Se estima una producción de 749 kbpd en 2025, inferior a los 773 kbpd de 2024, en un entorno adverso por riesgos de seguridad, agotamiento de campos y desincentivos regulatorios. A pesar de ello, la inversión extranjera directa (IED) en el sector creció 8,1 % anual. El mercado global enfrentará sobreoferta y caída de precios del Brent. En gas, la demanda supera la producción potencial, aumentando la dependencia de importaciones. El ciclo de gas barato finaliza, y se requieren nuevas reservas, infraestructura y regulación para garantizar el abastecimiento futuro.

1. **Producción petrolera**: estimamos una producción de 749 kbpd en 2025 y de 750 kpbd en 2026, una disminución frente a los 773 kbpd en 2024.

2. **Sobreoferta mundial**: el mercado petrolero enfrentará un escenario de sobreoferta en 2025 – 2026, derivado de la decisión de la OPEP+ de acelerar el desmonte de los recortes y del incremento simultáneo de la producción no OPEP.

3. **Fin del gas barato**: el ciclo del gas "barato" en Colombia ha llegado a su fin debido al alto costo del gas importado, la escasez de la producción local y la entrada del gas offshore, que se espera en 2030.

4. **Infraestructura gasífera necesaria**: el desarrollo de proyectos de importación y producción local, junto con la expansión de la infraestructura de transporte para conectar el Caribe con el interior será esencial para garantizar el abastecimiento.

Salud, educación y gobierno: desempeño económico impulsará el recaudo total

Los ingresos departamentales y municipales registraron una dinámica positiva en el primer semestre de 2025, impulsada por el buen comportamiento de los ingresos de recaudo, que avanzaron a niveles de doble dígito. Para 2026, esperamos se avance en la discusión sobre la Ley de Competencias, que se deriva de la reforma al SGP aprobada en diciembre de 2024.

En cuanto al sector salud, se mantiene la tensión financiera, teniendo en cuenta el aumento en la frecuencia del uso de servicios y mayor demanda, ya que la UPC no compensa costos crecientes y, aunque la ADRES ha sostenido los pagos, hay dudas sobre su viabilidad futura.

Por su parte, educación es un sector en constante transformación para adaptarse a los cambios; matriculados crecen muy poco mientras que modalidad virtual gana terreno.

1. **Presupuesto 2026 (+5,9 % vs. 2025)**: el monto propuesto por el Gobierno Nacional para asignación presupuestal de gasto en 2026 es de COP556,9 billones (+COP31 billones frente a 2025).

2. **Ingresos tributarios departamentos (+13 % a/a)**: el recaudo de los departamentos crece por encima de la inflación. Los ingresos totales de los departamentos se incrementaron en el acumulado a junio 15 % con respecto a 2024.

3. **El sector salud ha mostrado niveles sólidos de actividad**: el PIB del sector salud ha crecido 28 % respecto a 2019, mientras que la economía total ha crecido 12 % en el mismo periodo.

4. **Número de matriculados seguiría estable**: el sector de educación seguirá atravesando un panorama retador: crecimiento casi nulo en matriculados, políticas de gratuidad y reforma al ICETEX.

Sector financiero: dinamismo de la cartera en tiempos de tasas elevadas

El sector financiero atraviesa un proceso de recuperación en un contexto marcado por el fortalecimiento de la demanda y mejores registros de actividad económica, en medio del mayor ingreso disponible de los hogares y la gestión estratégica por parte de los establecimientos financieros. Esto en un entorno que continuaría presentando retos en términos de tasas de interés elevadas, volatilidad en los mercados y los efectos de segunda ronda provenientes de la coyuntura fiscal.

1. **Tasas de interés de mercado**: se mantendrían elevadas y con acotado espacio a la baja como resultado de la cautela en la política monetaria y la mayor prima de riesgo.

2. **Cartera de créditos**: la gradualidad en la recuperación permanecería como la norma en medio del mayor ingreso disponible de los hogares, pero altas tasas de interés.

3. **Aseguradoras**: el avance continuaría liderado por los seguros de vida, mientras que los generales tendrían una expansión más moderada.

4. **Fondos de pensiones**: valor de los fondos sigue en aumento, con una rentabilidad favorable y afiliados que crecen moderadamente.

Mercado de Eventos

El mercado de eventos en Colombia alcanzó un valor de USD 6,7 mil millones en 2025 y se proyecta que se expanda a una CAGR de alrededor del 9,9 % entre 2026 y 2035, para alcanzar aproximadamente USD 17,1 mil millones en 2035. Este crecimiento acelerado está impulsado por la reactivación del turismo de

negocios y entretenimiento, el auge de eventos corporativos, culturales y musicales, la expansión de la infraestructura de centros de convenciones y la adopción de formatos híbridos, junto con la profesionalización del sector y la inversión en experiencias inmersivas.[4]

Los eventos son ocasiones que se planean para la celebración o el entretenimiento. Incluye celebraciones como fiestas de cumpleaños, conciertos, bodas, u ocasiones religiosas que tienen un significado especial. La planificación y ejecución de eventos implica diversas actividades, como marketing, presupuesto, coordinación, y logística. Para garantizar el éxito del evento, se necesita un equipo de profesionales con conocimientos y experiencia especializados, dependiendo de su tamaño y complejidad.

El tamaño del mercado de eventos en Colombia está expandiendo considerablemente debido al crecimiento de los eventos culturales, la creciente prevalencia de eventos en vivo, y el aumento del patrocinio de eventos. Cada año, varios eventos culturales en Colombia como el Carnaval de Barranquilla, el Festival Vallenato, y la Feria de las Flores de Medellín, entre otros, atraen a muchos clientes al mercado. En 2023, alrededor de 5 millones de personas asistieron al festival de Barranquilla en Colombia, lo que generó enormes ingresos de mercado. Los eventos culturales a menudo se convierten en atracciones para los turistas que buscan experiencias únicas y auténticas de los diferentes festivales que se celebran en Colombia. Debido a esto, hay una mayor afluencia de participantes tanto locales como internacionales, lo que impulsa el sector turístico y aumenta la cuota de mercado de eventos en Colombia.

Aparte de esto, otro factor clave que impulsa el mercado es el creciente patrocinio de eventos por parte de marcas grandes y consolidadas. Esto proporciona un importante impulso financiero a los organizadores, permitiéndoles mejorar la escala y la calidad de sus eventos. Los patrocinadores aportan fondos, recursos, y otros servicios, lo que permite a los organizadores invertir en mejores instalaciones, tecnología, marketing, y experiencias en general. Esta infusión financiera tiene un impacto positivo en las perspectivas del mercado de eventos en Colombia, ya que facilita reuniones más grandes y atractivas.

Según el pronóstico del mercado de eventos en Colombia, los eventos personalizados representarán una parte significativa del mercado en los próximos años. Los organizadores de eventos reconocen cada vez más la importancia de adaptar las ofertas a las preferencias individuales, creando una experiencia más atractiva y memorable para los clientes. Esta personalización no sólo mejora la satisfacción del cliente, sino que también contribuye a un marketing verbal positivo, atrayendo a un público más amplio al mercado. Además, la creciente preferencia por los eventos matrimoniales personalizados contribuye significativamente al crecimiento del mercado de eventos en Colombia. Las parejas de hoy buscan experiencias únicas que reflejen sus estilos individuales, antecedentes culturales, e intereses compartidos. Puede variar desde la elección de colores para la decoración, la decisión de un tema de la boda, a otras estrategias creativas para hacer su día memorable. El cambio hacia las bodas personalizadas crea

[4] https://www.informesdeexpertos.com/informes/mercado-de-eventos-en-colombia

oportunidades para las boutiques y los nichos de proveedores de servicios nupciales, impulsando aún más la expansión del mercado.

Sector Logística

La logística es el conjunto de métodos y medios idóneos para implementar en la organización, planificación, flujo y gestión de cualquier emprendimiento o servicio. Es el puente que une producto y mercado, por lo que el éxito de un proyecto dependerá, en gran medida, de una buena estrategia logística, es decir, de un puente fuerte y sólido.

El objetivo de la logística es colocar los bienes y servicios adecuados, en el momento preciso, en el lugar idóneo, y en las condiciones deseadas, para obtener la mayor rentabilidad, en una ecuación ideal de mejor servicio, costo y calidad. Para ello se vale de los recursos humanos y financieros más razonables y efectivos. La persona a cargo de la logística de cualquier proyecto tendrá responsabilidades operacionales respecto a la implementación de medidas a ejecutar, tácticas en cuanto a cómo se organizan dichas medidas, y estratégicas en los resultados esperados y obtenidos, como consecuencia de la gestión a realizar. En la planificación y logística de eventos existen 6 etapas clave para tener en cuenta:

Planificación y producción de todas las acciones y gestiones que se implementaran a lo largo del proyecto, y a la preparación del equipo material y humanos necesarios, para el logro de un correcto desarrollo y realización del evento.

Montaje y disposición del equipamiento y materiales que se utilizarán, y del grupo humano que estará trabajando durante el evento. Implementación de tecnología para la comunicación de asistentes e invitados, y especialmente en el manejo de las acreditaciones.

Ejecución del evento en sí, con participantes y público presentes, compartiendo las distintas actividades planificadas, buscando respetar los tiempos estipulados en cada rutina; inicio, Coffe break, cierre, etc., y viendo de cubrir y solucionar las distintas dificultades que puedan presentarse.

Desmontaje del equipo, para retiro de materiales y elementos ya utilizados, luego de realizado el evento.

Revisión final para entrega del equipamiento y de las instalaciones, en las mismas condiciones en las que fueron recibidas.

Evaluación de resultados, estableciendo el grado de cumplimiento de los objetivos planteados, y lo eficiente del evento, midiendo también su rentabilidad. El balance contable reflejará el resultado económico, y se cotejará con los resultados esperados.

Post evento recopilando la información de toda la operación realizada antes, durante, y después del evento, para su evaluación. Se incluyen documentos gráficos e impresos, fotografía, prensa, etc. También la evaluación de los participantes es relevante, por lo que se puede incluir encuestas. Este documento servirá como base a futuros eventos a desarrollar, y se presentará a los patrocinadores para respaldar de manera documental los resultados obtenidos.

El turismo de reuniones es un segmento considerado como una de las actividades de relevancia dentro del sector, en el sentido que posee capacidad de generación de ingresos, desarrollo de empresas, inversión pública y privada y de creación de empleo.

Los eventos han contribuido a mejorar la imagen de Colombia y de sus diferentes ciudades, pues se han constituido en un medio para fortalecer los vínculos comerciales, políticos y sociales, incentivar la preservación y valoración del patrimonio histórico, cultural y turístico, que desarrolla a su vez una gran cadena productiva de empresas como: transporte aéreo, terrestre y fluvial, agencias de viajes, hoteles, restaurantes, centros de convenciones, operadores profesionales de eventos, agencias de publicidad, comercialización de productos típicos de la región, servicios artísticos, centros comerciales, entre otros.

La industria de las reuniones presenta "puntos positivos" considerados como un gran negocio y juegan un papel importante de apoyo a otros negocios, favorece las inversiones, el comercio, las comunicaciones y las tecnologías, lleva formación y desarrollo profesional a las comunidades locales creando puestos de trabajo, es una industria que favorece y respalda otros sectores empresariales, atrae a expertos mundiales, crea y difunde conocimientos en el mundo entero, perfila las comunidades y contribuye a la comprensión y la cooperación mundial.

El sector Colombiano de Turismo de Negocios y Eventos o turismo MICE (Meetings, Incentives, Conventions, Events) encargado de la realización de ferias, congresos, convenciones, exposiciones, viajes de incentivos, entre otros; vincula, a través de redes, a empresarios, instituciones públicas, academia y comunidad en general. Su dinámica comercial se enmarca principalmente en tres actores principales a saber:

Generadores de eventos: organismos e instituciones y empresas tanto de carácter público como privado, que han visto en la organización de estas reuniones la vía más adecuada para el logro de sus objetivos. Asociaciones, fundaciones, colegios profesionales, universidades y entidades públicas y privadas de distintos sectores de la industria que se sirven de este mercado para consolidar alianzas relacionales.

Oferta Complementaria: Asimismo, encontramos una oferta complementaria que, en paralelo a la realización de las reuniones, brinda soporte y servicios directos e indirectos al Turista de Reuniones como hospedaje, alimentación, actividades de ocio, entre otras.

Proveedores Especializados: En este de eslabón se identifican aquellos actores que dan apoyo y soporte a la organización y realización de un evento y/o reunión como Audiovisuales, Estructuras y Montajes, Traductores, Transporte y Logística, Staff, entre otros.

Turista de Reuniones: Al centro de la cadena encontramos al Turista de Reuniones que acude a una reunión en particular: Congreso, Seminario, Convención, Incentivo, Feria, entre otros.

Operadores Profesionales: empresas, operadores y Agencias de viajes especializadas con un departamento dedicado en exclusiva a la organización de eventos, que puede abarcar tanto la faceta de emisora como receptiva. Ofrecen las mismas garantías empresariales que una agencia de viaje. Son

organizadores profesionales de congresos las empresas especializadas en la operación de eventos en general. Los organizadores son la parte clave de esta cadena de valor, acá se clasifican tanto los OPC (Organizadores Profesionales de Congresos y/o Reuniones), las entidades de promoción de destino como los Convención Bureau o las Empresas Gestoras de Destino (OCV y DMC por sus siglas en inglés) y también los recintos feriales y hoteles con esta capacidad, que, dentro de sus estrategias de comercialización, ofertan sus servicios de organización de reuniones. Los Buró de convenciones son organismos sin fines lucrativos cuyo objetivo principal es la captación de turismo de negocio para la ciudad (o país) creados por instituciones públicas y con la participación de instituciones públicas o privadas, cámara de comercio u otras entidades profesionales del sector turístico tanto público como privado. Es en si misma es una oficina que facilita información actualizada y objetiva sobre la infraestructura y servicio que tiene la ciudad (o país) para la organización.

Los operadores de eventos se pueden clasificar según su especialización en servicios logísticos, técnicos y creativos de la siguiente manera:

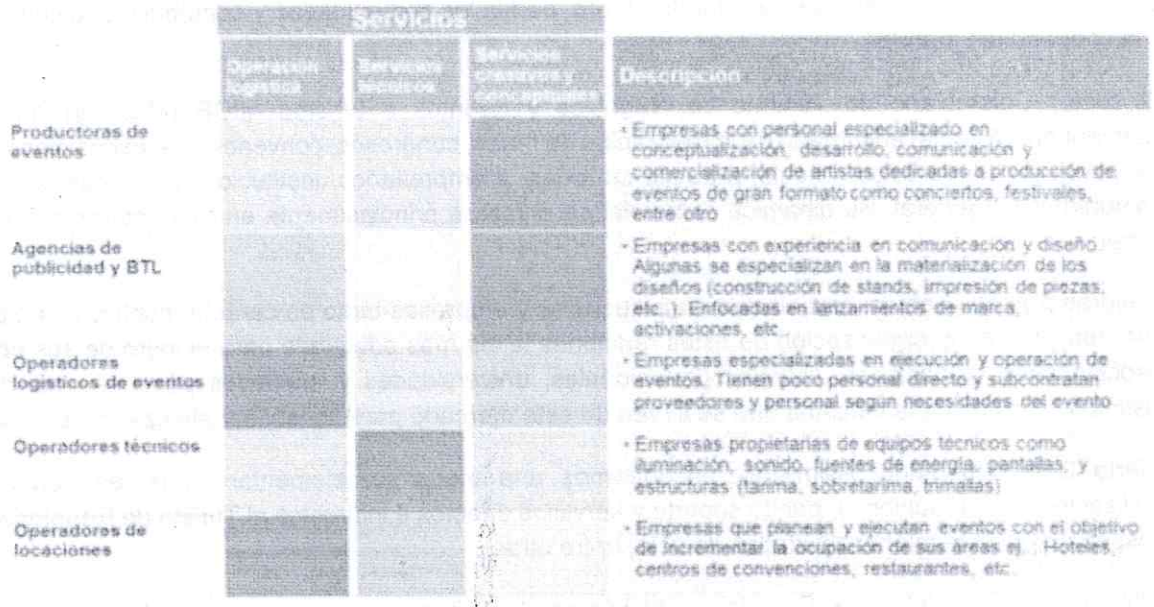


Gráfico 1. Segmentación de Operadores de Eventos

Operador Logístico

Es un aliado estratégico de las empresas, quien, por encargo, diseña y desarrolla de manera integral o independiente

los procesos de una o varias fases de su cadena. El operador logístico ejecuta, gestiona, administra y controla el desarrollo de las operaciones, empleando de forma eficiente y segura infraestructura física,

tecnología, sistemas de información y talento humano, que pueden ser suministrados por el cliente o ser propios del operador logístico.

Este proceso se basa en que el operador, al ser una empresa especializada en la realización de estos servicios, tiene

capacidad de desarrollar con mayor eficiencia y cuenta con una serie de ventajas tales como:

1. Reducción de costos: las economías de escala y sinergias que manejan algunos de los operadores logísticos se ven reflejadas en la disminución de los costos.

2. Costo logístico variable: solo se paga por los servicios que se reciben. "Si mueven una caja, se paga por una caja; si mueven mil, se paga por mil".

3. Desarrollo del 'core business': permite que la entidad se dedique al desarrollo de sus actividades misionales. El operador logístico se encarga de los procesos en que la entidad no tiene grandes fortalezas.

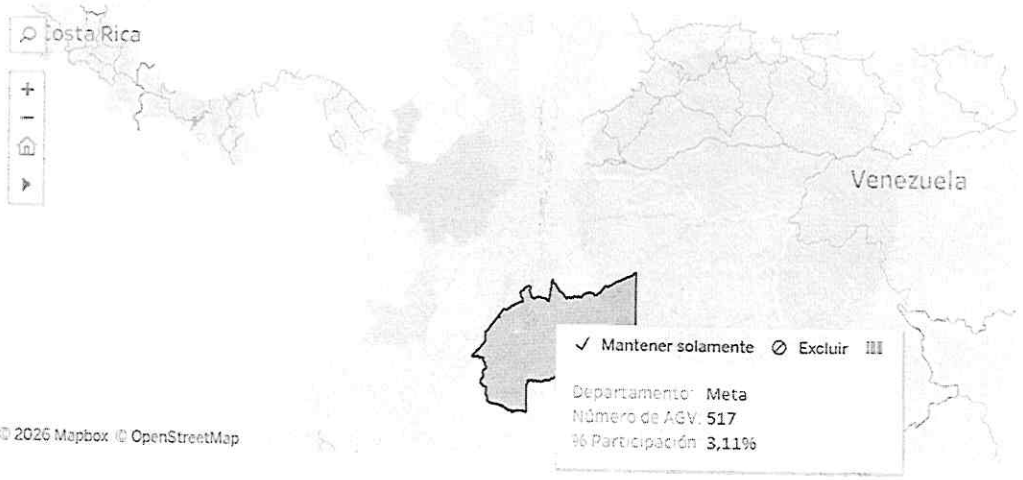
4. Mayor control del acuerdo logístico: sobre costos, plazos y calidad.

5. Acceso a tecnología: el gran volumen de operaciones que desarrolla un operador logístico le permite tener acceso a tecnologías que la entidad no cuenta o desconoce.

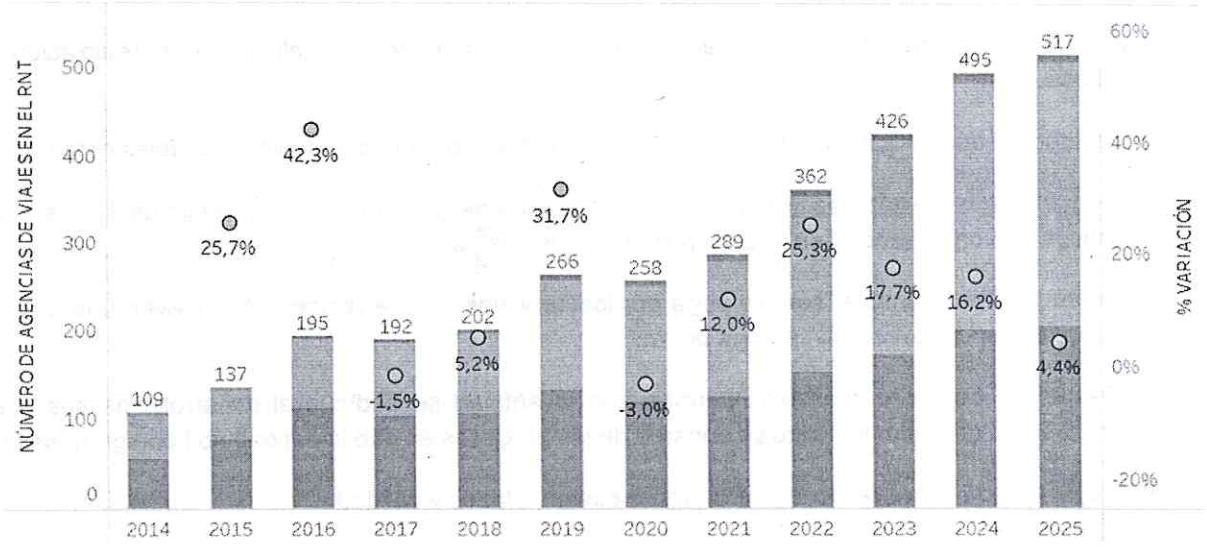
Comportamiento de las Agencias de Viajes y del turismo en Colombia y el mundo

El **"Compendio de Estadísticas Turísticas de ANATO"** es una herramienta de información importante para la planeación y estrategia del sector, análisis de mercado y realización de informes de sus Agencias de Viajes. Esta herramienta recopila las principales estadísticas del sector agrupadas en información de fuentes públicas y privadas:

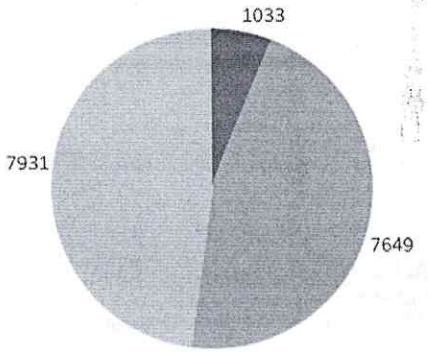
Agencias de Viajes con RNT activo en 2025 - jul
según departamento



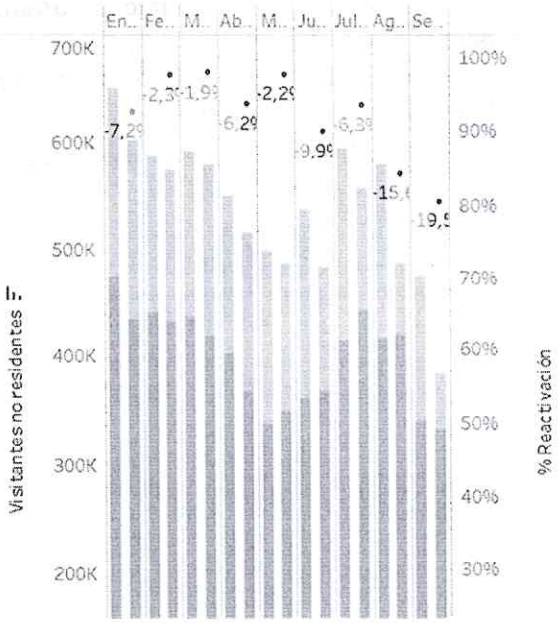
Agencias de Viajes con RNT activo según subcategoría



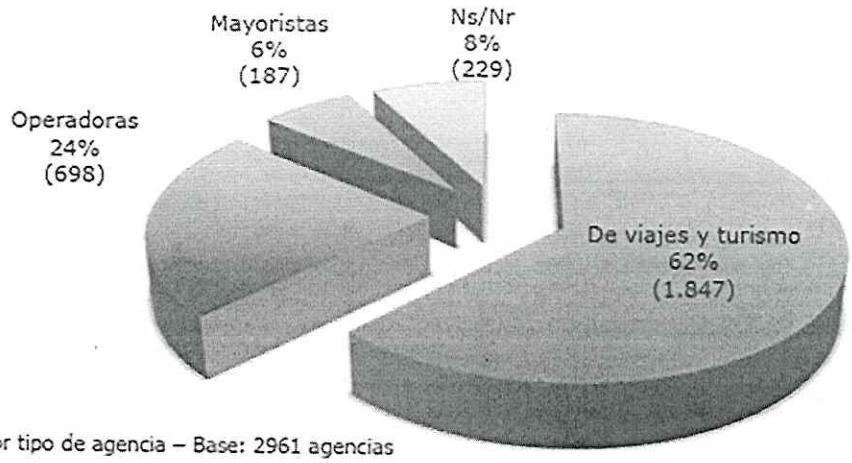
Número de Agencias de Viajes con RNT- julio 2025



Visitantes no residentes - 2025



De acuerdo, al último censo realizado por Anato 2016, y según el decreto 502 de 1997 las agencias de viajes se dividen en "De viajes y turismo", "Operadoras" y "Mayoristas". De acuerdo con esto las agencias de viajes se autoclasifican así:



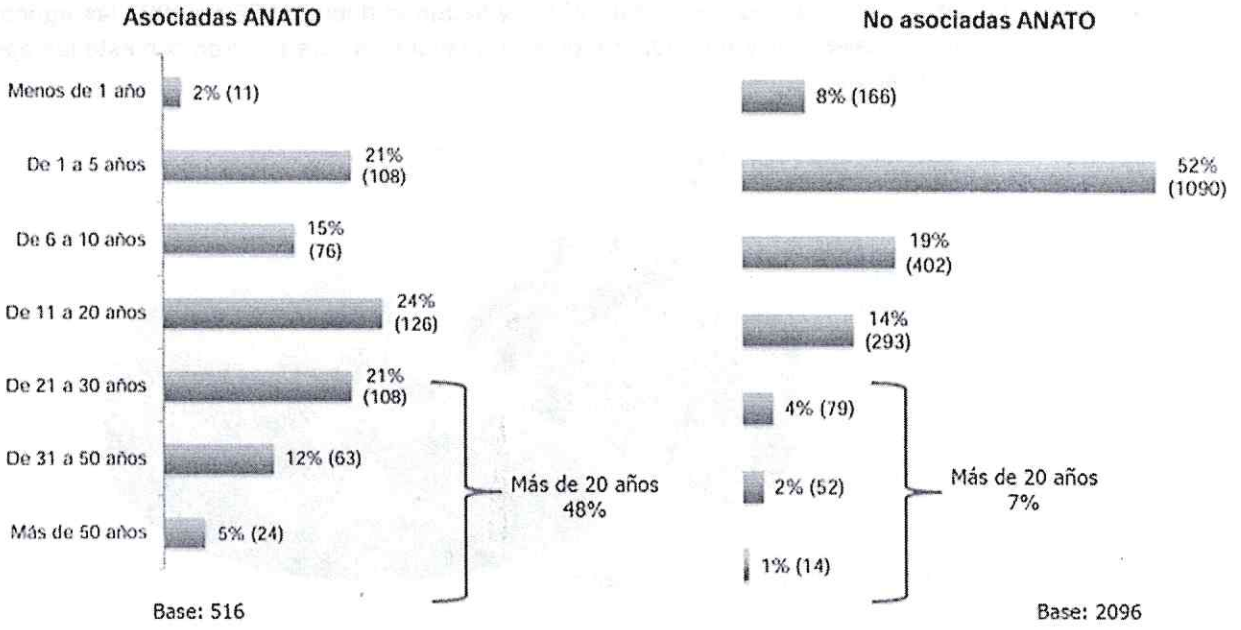
Gráfica: Distribución por tipo de agencia – Base: 2961 agencias

Sin embargo, de acuerdo con el RNT, la distribución de las agencias de viajes es:

Tipo de agencia	Cantidad	%
De viajes y turismo	1.802	70%
Operadoras	634	25%
Mayoristas	133	5%

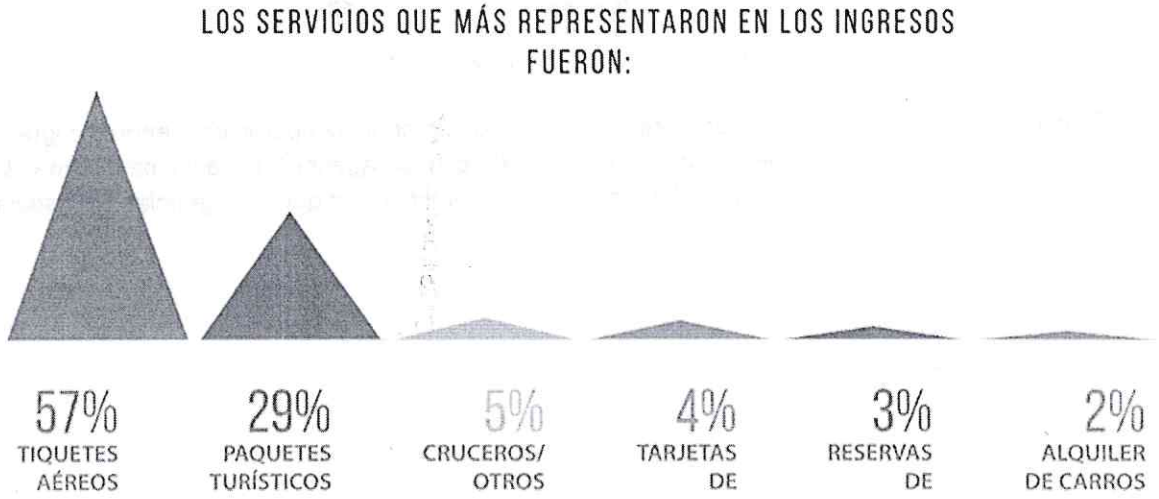
Cuadro: Distribución por tipo de agencia, según RNT – Base: 2562 agencias

Gran parte de las agencias censadas se encuentran en tiempos de operación menores o iguales a 10 años (71%), lo que habla de un fuerte dinamismo en la creación de agencias en la última década. Las agencias asociadas a Anato tienen en promedio mayor nivel de antigüedad que las agencias No asociadas.



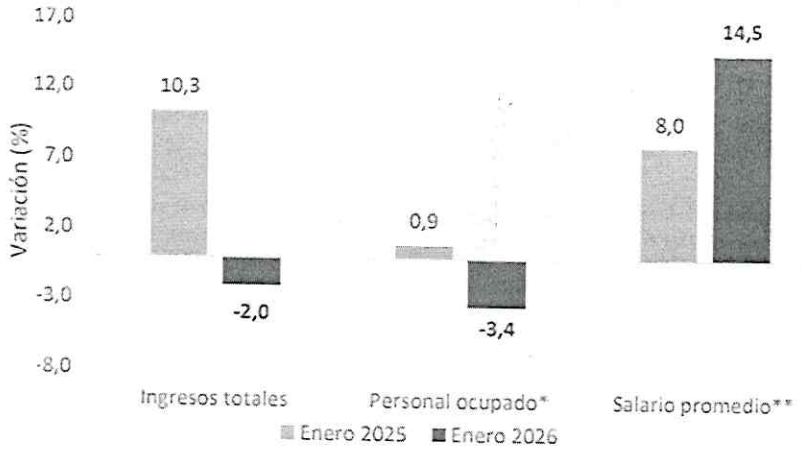
Gráfica: Rangos de antigüedad de las agencias No asociadas y Asociadas a ANATO

Se estima que el mercado, a precios constantes, registro en el 2015 ingresos operacionales de USD 724 millones con un crecimiento del 7,7 respecto al 2014, según información de aportes parafiscales del FONTUR, los ingresos operacionales de las agencias de viajes ANATO representan el 68% del mercado.



Según la encuesta mensual de agencias de viaje (EMAV) generada por el DANE para enero de 2026, en el total nacional, para enero de 2026 respecto al mismo mes del año anterior, la variación de los ingresos totales fue -2,0%, la del personal ocupado -3,4% y el salario promedio nominal 14,5%.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, personal ocupado total y salario nominal promedio
Total nacional
Enero 2026ᵖ / enero 2025



Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Agencias de Viaje (EMAV)

Para enero de 2026 respecto al mismo mes del año anterior, la variación de los ingresos nominales fue -2,0%. El componente del ingreso que más contribuyó a la variación negativa en enero 2026 fue de paquetes turísticos propios restando 5,6 p.p. a la variación de los ingresos nominales totales.

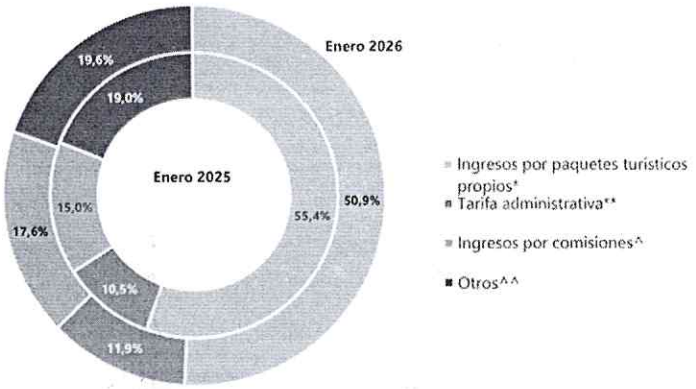
Tabla 1. Variación anual y contribución de los ingresos nominales
Total nacional
Enero 2026ᵖ / enero 2025

Componentes del ingreso	Enero 2025		Enero 2026	
	Variación %	Cont	Variación %	Cont (p.p.)
Total nacional	**10,3**		**-2,0**	
Paquetes turísticos propios*	10,2	5,7	-10,0	-5,6
Tarifa administrativa**	-8,3	-1,0	10,4	1,1
Ingresos por comisiones^	8,5	1,3	15,2	2,3
Otros^^	26,5	4,4	1,0	0,2

Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Agencias de Viaje (EMAV)

En enero de 2026, el principal componente del ingreso corresponde a la venta de paquetes turísticos propios con una participación del 50,9%, seguido de otros ingresos con una participación de 19,6%.

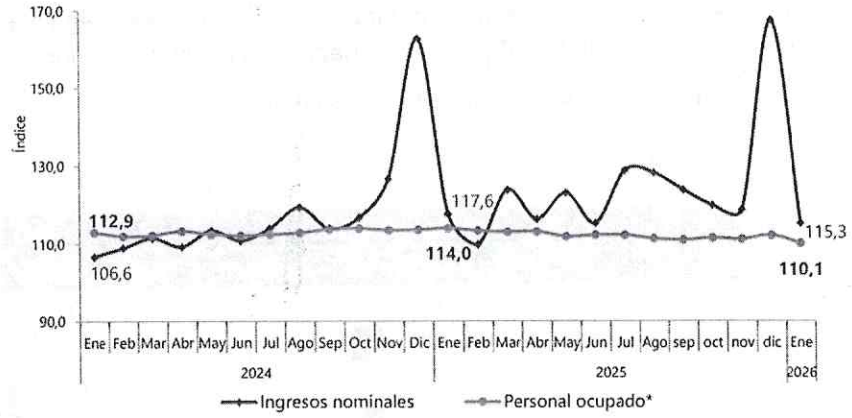
Gráfico 3. Distribución Porcentual de los componentes del ingreso
Total nacional
Enero 2026ᵖ / enero 2025



Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Agencias de Viaje (EMAV)

Para el mes de enero de 2026, el índice de los ingresos totales nominales fue 115,3 y el del personal ocupado fue 110,1.

Gráfico 5. Índice mensual de los ingresos nominales y personal ocupado
Total nacional
Enero 2024 – enero 2026ᵖ
Base 2022=100

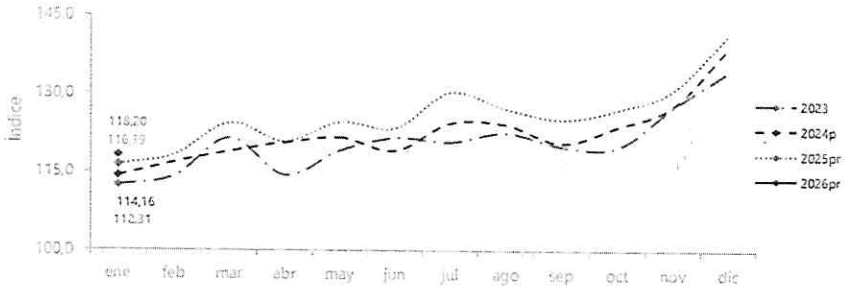


Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Agencias de Viaje (EMAV)

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Enero de 2026pr

Para el mes de enero de 2026pr el ISE en su serie original, se ubicó en 118,20, lo que representó un crecimiento de 1,55% respecto al mes de enero de 2025pr (116,39). (Ver gráficos 2 y 3).

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2023 - 2026^{Pr} (enero)



Fuente: DANE, ISE
^{Pr}preliminar
^{P}provisional

Para el mes de enero de 2026pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 126,49, lo que representó un crecimiento de 1,45% respecto al mes de enero de 2025pr (124,68).

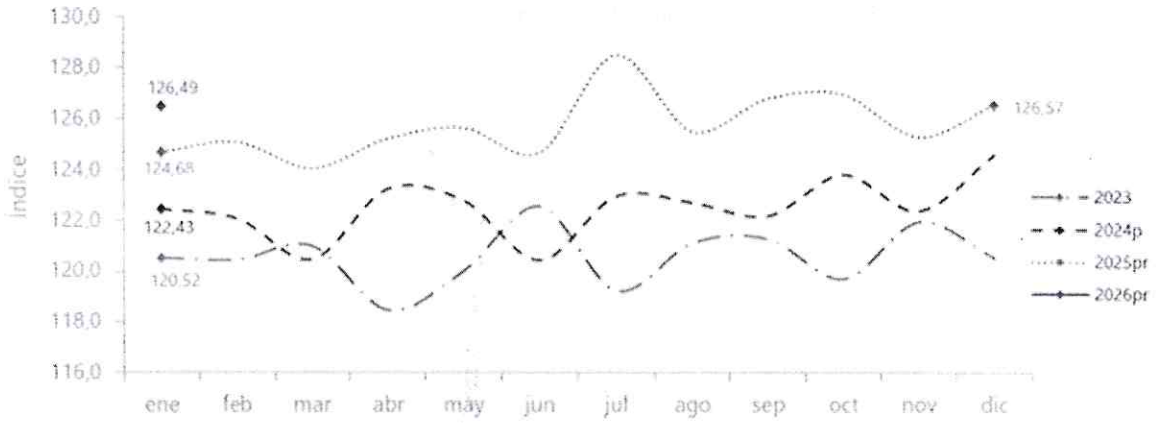
Para el mes de enero de 2026pr el índice de las actividades primarias, en su serie original se ubicó en 100,32, lo que representó un decrecimiento de 2,39% respecto al mes de enero de 2025pr (102,77). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de enero de 2026pr, se ubicó en 102,83, lo que representó un decrecimiento de 2,51% respecto al mes de enero de 2025pr (105,48).

Gráfico 8. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades primarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^{P} - 2026^{Pr} (enero)



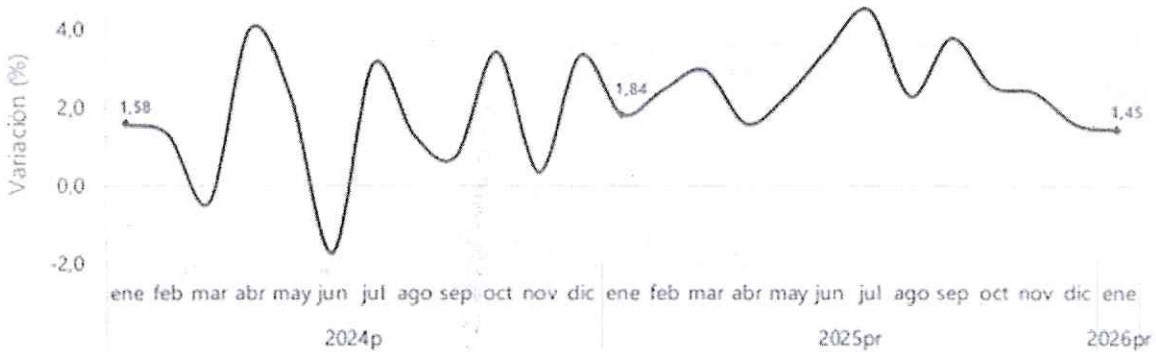
Fuente: DANE, ISE
^{Pr}preliminar
^{P}provisional

Gráfico 4. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023 - 2026pr (enero)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Gráfico 5. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (enero)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer mes de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,10% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

Anexo B. Detalle de las tasas de crecimiento en volumen[1] y la contribución a la variación anual del ISE a nueve (9) actividades económicas
2026pr (enero)

Agrupaciones	Actividades Económicas	Tasa de crecimiento anual (%) Ene 2026pr / Ene 2025pr	Contribución* a la tasa de crecimiento del ISE (p.p.)
Primarias	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; Explotación de minas y canteras	-2,39	-0,34
Secundarias	Industrias manufactureras y Construcción	-0,97	-0,12
Terciarias	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	3,06	0,15
	Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	2,59	0,54
	Información y comunicaciones	1,87	0,05
	Actividades financieras y de seguros	-1,29	-0,07
	Actividades inmobiliarias	1,74	0,15
	Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,49	0,10
	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales; Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	4,49	1,10
	Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)	**1,55**	**1,55**

Fuente: DANE, ISE
[1]Las tasas de crecimiento anuales se calculan a partir de la serie original
*Por efecto del redondeo, la suma de las contribuciones puede no coincidir con la variación del ISE.
p.p. puntos porcentuales
pr preliminar
p provisional

IPC

En febrero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,08%, la variación año corrido fue 2,27% y la anual 5,29%.

Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2025 - 2026 (febrero)

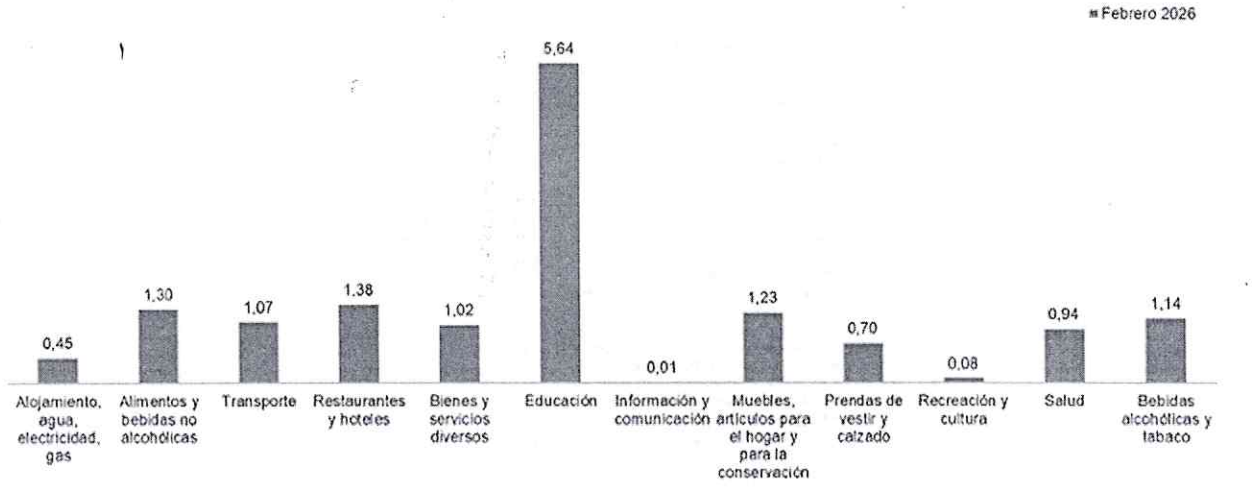
IPC	Febrero					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	1,14	**1,08**	2,08	**2,27**	5,28	**5,29**

Fuente: DANE, IPC.

En febrero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,29%, es decir, 0,01 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,28%

El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2026 (1,08%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (5,64%) y Restaurantes y hoteles (1,38%).

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2026 (febrero)



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En febrero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,08%, frente a enero de 2026. La división Educación registró una variación mensual de 5,64%, siendo esta la mayor variación mensual. En febrero de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: otros gastos en educación superior (6,54%), educación secundaria (6,01%) y educación preescolar y básica primaria (6,01%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: inscripciones y matrículas en postgrados (1,91%), cursos de educación no formal (5,22%) y diplomados, educación continuada, preicfes, preuniversitarios (5,46%).

La división Restaurantes y hoteles registró una variación mensual de 1,38%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En febrero de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: pago por alimentación en comedores (4,69%), bebidas calientes: tinto, café con leche, chocolate, té, bebida achocolatada caliente, leche, agua de panela, agua aromática, avena caliente y similares para consumo inmediato (1,99%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,77%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: servicios de alojamiento en hoteles, pensiones,

posadas, hostales y moteles (0,76%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,19%) y gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (1,52%).

La división Información y comunicación registró una variación mensual de 0,01%, siendo esta la menor variación mensual. En febrero de 2026 el mayor incremento de precio se registró en la subclase: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (0,17%).

La división Recreación y cultura registró una variación mensual de 0,08%, siendo esta la segunda menor variación mensual. En febrero de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: libros de texto: textos guías para clase (3,72%), servicios recreativos (2,85%) y servicios prestados por escenarios deportivos (2,77%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: cines y teatros (-4,66%), juegos y juguetes infantiles (-2,70%) y paquetes turísticos completos (-0,51%).

En febrero de 2026 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: transporte urbano con 0,19 puntos porcentuales, comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,09 puntos porcentuales y educación preescolar y básica primaria con 0,09 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: combustibles para vehículos con -0,09 puntos porcentuales, electricidad con -0,04 puntos porcentuales y cines y teatros con -0,01 puntos porcentuales.

Variación año corrido (enero - febrero de 2026)

Entre enero y febrero de 2026 la variación del IPC Total fue 2,27%. Esta variación fue mayor en 0,19 que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 2,08%. }

El comportamiento año corrido del IPC total en febrero de 2026 (2,27%) se explicó principalmente por la variación año corrido de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles.

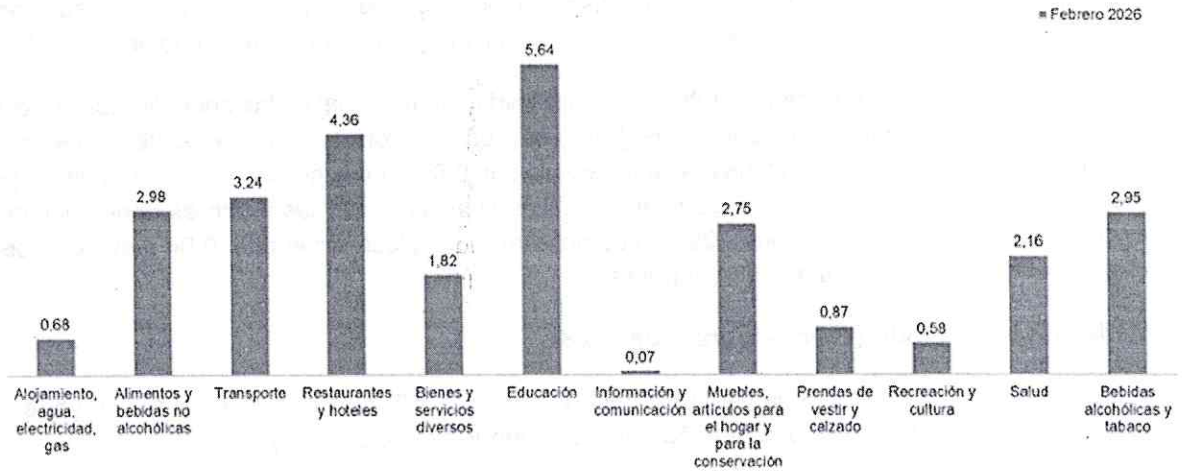
La división Educación registró una variación año corrido de 5,64%, siendo esta la mayor variación año corrido. En febrero de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: otros gastos en educación superior (6,54%), educación secundaria (6,01%) y educación preescolar y básica primaria (6,01%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: inscripciones y matrículas en postgrados (1,91%), cursos de educación no formal (5,22%) y diplomados, educación continuada, preicfes, preuniversitarios (5,46%).

La división Restaurantes y hoteles registró una variación año corrido de 4,36%, siendo esta la segunda mayor variación año corrido. En febrero de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: bebidas calientes: tinto, café con leche, chocolate, té, bebida achocolatada caliente, leche, agua de panela, agua aromática, avena caliente y similares para consumo inmediato (4,82%), pago por alimentación en comedores (4,69%) y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (4,60%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (0,87%), gastos en discotecas, bares, griles, tabernas,

fondas y tiendas dentro y al aire libre (3,18%) y gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (3,26%).

La división Información y comunicación registró una variación año corrido de 0,07%, siendo esta la menor variación año corrido. En febrero de 2026 el mayor incremento de precio se registró en la subclase: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (1,77%).

Variación año corrido del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto
2026 (febrero)



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En concordancia con el estándar internacional se clasifica la canasta de recolección del IPC 2019 según la nomenclatura COICOP, dando como resultado la difusión de la canasta de servicios, bienes no durables, bienes semidurables y bienes durables.

Según la definición del Manual del Índice de Precios al Consumidor, Teoría y Práctica, del Fondo Monetario Internacional, los bienes no durables (ND) son entendidos como aquellos que se utilizan solo una vez, para satisfacer las necesidades correspondientes. Por ejemplo, la comida y la bebida.

Los bienes de consumo duraderos (D) pueden utilizarse repetida o continuamente para satisfacer los deseos y necesidades de los consumidores a lo largo de extensos períodos de tiempo, posiblemente durante muchos años, por ejemplo, muebles o vehículos. Por esta razón, un bien duradero suele ser descrito, como aquel que presta un flujo de servicios al consumidor durante el período en el que es utilizado.

Finalmente, los bienes semiduraderos (SD) difieren de los duraderos en que, si bien su vida útil esperada supera el año, suele ser considerablemente más corta, algunos ejemplos son la vestimenta, el calzado, pequeños artefactos eléctricos para el hogar como cristalería, vajilla y utensilios de cocina, entre otros.

Cuadro 1. Estructura canasta IPC
Total nacional
Febrero 2026

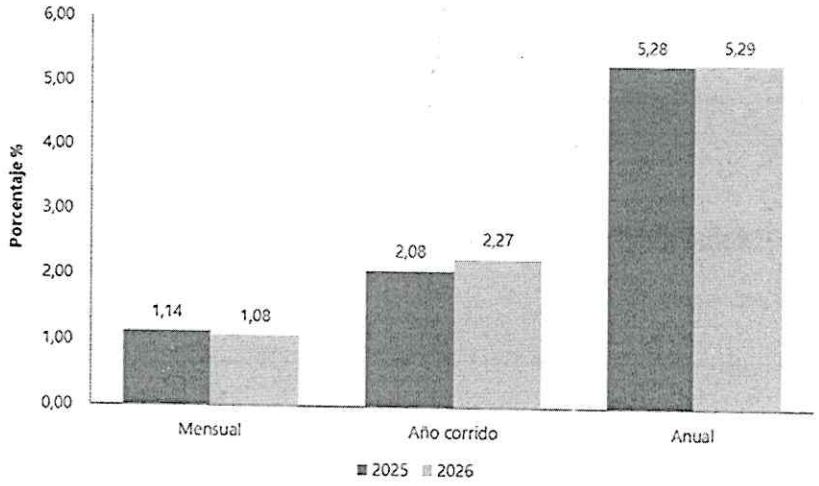
Clasificación IPC	Número de clases	Ponderación	Variación mensual
Servicios (S)	33	57,46	1,61
No durables (ND)	29	32,44	0,46
Semidurables (SD)	11	5,19	0,58
Durables (D)	11	4,92	0,07
Total	**84**	**100,00**	

Fuente: DANE, IPC.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Febrero 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Febrero 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,08%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,23%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%). Por debajo se ubicaron: Transporte (1,07%), Bienes y servicios diversos (1,02%), Salud (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Recreación y cultura (0,08%) y por último, Información y comunicación (0,01%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,08%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Educación, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,92 puntos porcentuales a la variación total.

En febrero de 2026 en comparación con enero de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: transporte urbano (3,88%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,19%), educación preescolar y básica primaria (6,01%), educación secundaria (6,01%), arriendo imputado (0,48%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (5,57%), arriendo efectivo (0,51%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,77%), frutas frescas (3,05%) y papas (10,58%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: combustibles para vehículos (-2,57%), electricidad (-1,23%), cines y teatros (-4,66%), vehículo particular nuevo o usado (-0,48%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-8,26%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	0,82	0,09	1,38	0,16
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	1,30	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,65	0,03	1,23	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,97	0,02	1,14	0,02
TOTAL	100,00	1,14	1,14	1,08	1,08
Transporte	12,93	1,57	0,21	1,07	0,15
Bienes y servicios diversos	5,36	0,81	0,04	1,02	0,05
Salud	1,71	0,54	0,01	0,94	0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,54	0,02	0,70	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,16	0,36	0,45	0,14
Recreación y cultura	3,79	0,93	0,03	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	0,01	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Febrero 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	3,88	0,19
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,19	0,09
Educación preescolar y básica primaria	6,01	0,09
Educación secundaria	6,01	0,06
Arriendo imputado	0,48	0,06
Inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias	5,57	0,05
Arriendo efectivo	0,51	0,05
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,77	0,04
Frutas frescas	3,05	0,04
Papas	10,58	0,04

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

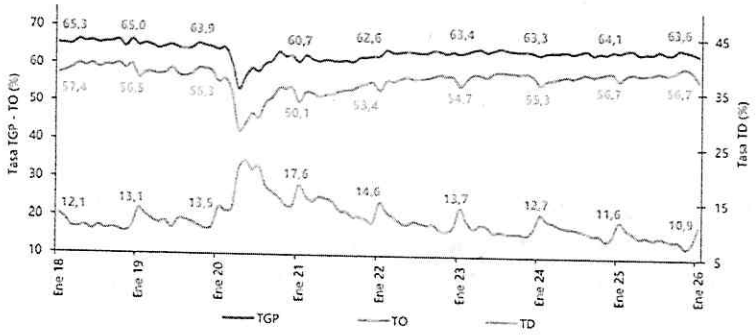
Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,08%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Educación, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,92 puntos porcentuales a la variación total.

Mercado Laboral

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Para enero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,9%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,6%, en tanto que en enero de 2025 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Enero (2018 - 2026)

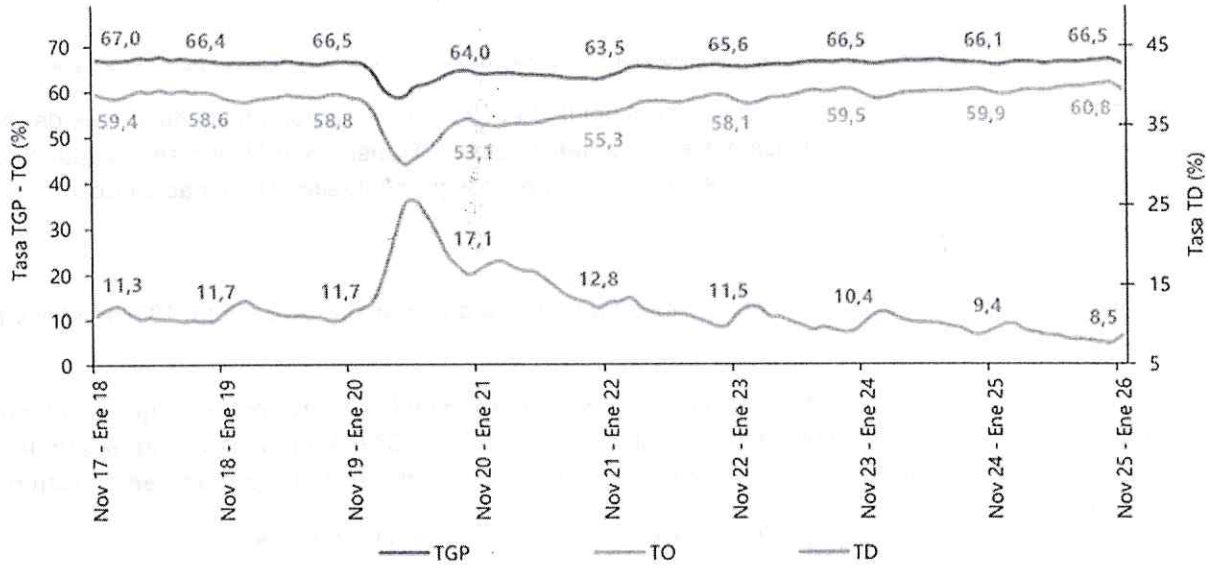


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil

En el trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025 (9,4%). La tasa global de participación se ubicó en 66,5%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 66,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,8%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025 (59,9%).

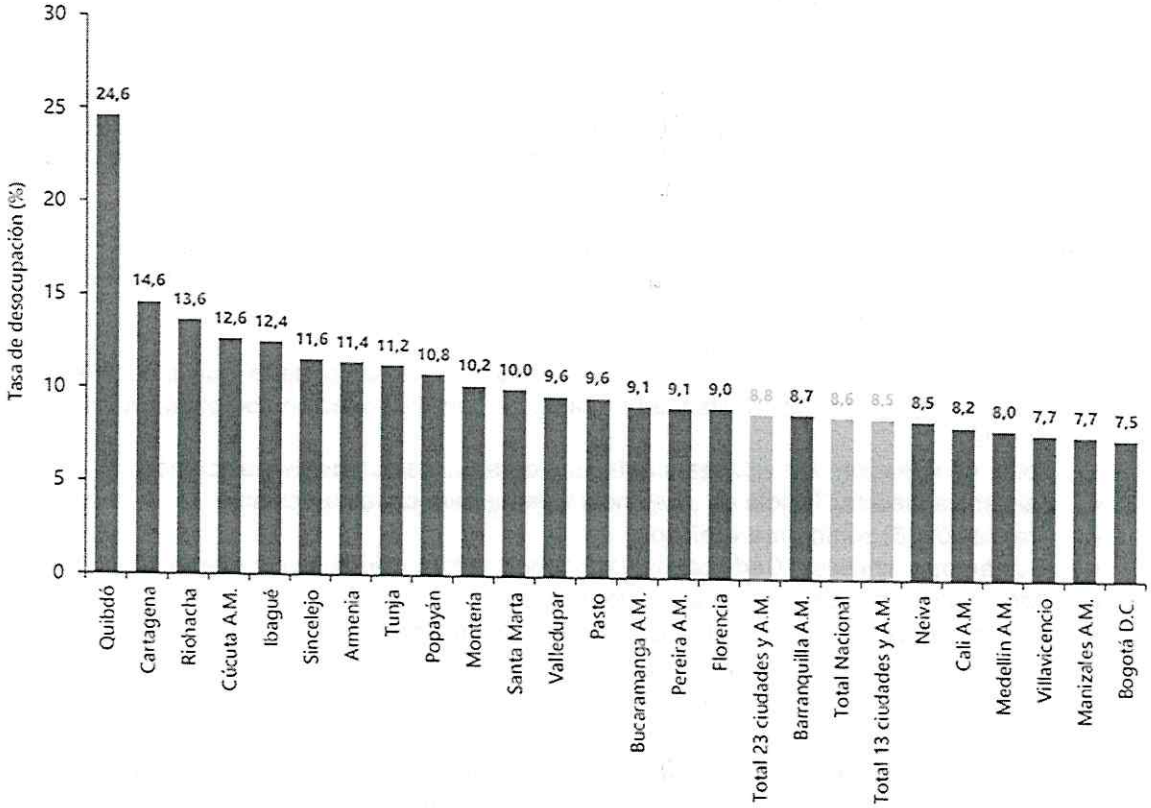
Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre - enero (2017 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Para el trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (24,6%), Cartagena (14,6%) y Riohacha (13,6%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Villavicencio (7,7%), Manizales A.M. (7,7%) y Bogotá D.C. (7,5%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre 2025 - enero 2026



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

1.2 Contexto Técnico:

Para la ejecución del presente contrato, el contratista deberá disponer de todos los recursos físicos, humanos, técnicos y logísticos necesarios para el cumplimiento integral del objeto contractual, los cuales incluyen servicios de transporte aéreo y terrestre, hospedaje, alimentación, seguros, decoración temática, producción de elementos conmemorativos y apoyo operativo con personal capacitado. Dado que la actividad central se desarrollará en un destino turístico nacional y se articulará con acciones previas desde el municipio de Villavicencio, se requiere una coordinación logística precisa y eficiente.

El contratista deberá garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo, asegurando estándares de calidad, puntualidad, bioseguridad y presentación institucional, tanto en la ejecución del viaje como en el evento de premiación. Los servicios deberán estar alineados con las

condiciones exigidas por la Dirección de Desarrollo Organizacional y las disposiciones normativas vigentes en materia de contratación pública, bienestar laboral y prestación de servicios logísticos.

Se requiere que el proponente cuente con recurso humano especializado, incluyendo personal logístico, meseros y coordinador de evento, que aseguren una experiencia organizada, oportuna y memorable para los funcionarios participantes.

Este tipo de contratación es común en el ámbito público, especialmente en actividades de bienestar institucional, reconocimiento laboral y fortalecimiento del clima organizacional, razón por la cual existe una oferta consolidada de personas naturales y jurídicas en el mercado regional y nacional, con experiencia en eventos de alta exigencia logística y cumplimiento normativo.

La presente contratación tiene como finalidad garantizar el éxito en la ejecución de la actividad "Reconocimiento a los Mejores Empleados 2025", como parte del Programa de Bienestar Social de la Administración Municipal. Esta logística involucra:

- Transporte y movilidad: Tiquetes aéreos, traslados hotel–aeropuerto y desplazamientos internos.
- Hospedaje y alimentación: Paquetes hoteleros con alimentación completa en hoteles de cuatro estrellas.
- Tours y recreación: Actividades turísticas programadas con guías y asistencia.
- Asistencia médica: Tarjeta de asistencia vigente para cada participante.
- Premiación (6) sombreros vueltiaos.
- Elementos simbólicos: Certificados de reconocimiento y tiquetes conmemorativos.
- Decoración temática: Alusiva al Folclor Llanero.
- Baile presentación artística alusiva al Caribe Colombiano.
- Apoyo logístico: Personal capacitado para la atención y desarrollo del evento.

La Administración municipal mediante Resolución 1000-24/15449- del 16 de octubre de 2020, *fijan las condiciones laborales para los empleados públicos del Municipio de Villavicencio para los años 2020, 2021, 2022 y 2023 conforme al acuerdo colectivo de trabajo.* Explícitamente en el Acuerdo 26, Excelencia laboral-Mejor Empleado del año, señala:

> *"El Municipio de Villavicncio, se compromete a otorgar un incentivo anual para el mejor empleado del año de cada uno de los niveles (asistencial, técnico y profesional)* ***el cual consistirá en un viaje con todo incluido para él y un acompañante a un destino de la costa atlántica que la administración determine. La Secretaria de Desarrollo Institucional reglamentará el mecanismo para la entrega del incentivo"****. (negrillas y subrayas fuera del texto)*

Posteriormente, mediante Decreto No 1000.24/362 de 2022, se establecen los lineamientos para seleccionar al mejor empleado del año de la administración municipal de Villavicencio. Dicho acto administrativo establece el trámite, requisitos, criterios de calificación y demás exigencias para la selección. Al respecto en el artículo 8 señala:

> *" Sorteo de los mejores Empelados de la Administración Municipal de Villavicencio del Año.(…) un acto protocolario, el Alcalde Villavicencio mediante balotas, sorteara los "Mejores empelados de la*

administración municipal de Villavicencio del año" seleccionando un ganador por el nivel asistencia, un ganador por el nivel técnico y un ganador por el nivel profesional de la planta de personal."

A este evento serán invitados todos los empleados que salieron beneficiados en el sorteo realizado por el Comité de capacitación, Bienestar Social e Incentivos, en el artículo anterior

Los empleados ganadores de los "Mejores empleados de la Administración Municipal de Villavicencio del año" en cada nivel, recibirán un incentivo no pecuniario, comprendido en un viaje a la costa atlántica colombiana para el o ella y un integrante de su familia…"

En este orden de ideas, conforme lo dispuesto por el Municipio, y con el fin de incentivar y motivar a los funcionarios en el ejercicio de sus labores, de manera anual se premian a tres empleados de planta de los niveles asistencial, técnico y profesional (uno por nivel) a MEJOR EMPLEADOS DEL AÑO con un viaje a la costa atlántica (Cartagena) para el ganador y un acompañante. Es de precisar que, para la presente vigencia, se premiarán los empleados del año 2025.

Para la vigencia 2025, mediante Circular Informativa No 071 de 2025 del 10 de junio del 2025, fueron seleccionados 95 FUNCIONARIOS ELEGIDOS COMO MEJOR EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN LOS NIVELES ASISITENCIAL, TECNICO Y PROFESIONAL PERIODO (1 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DEL 2025).

Así mismo, mediante Circular Informativa No 137 de 2025 del 24 de septiembre del 2025, fueron seleccionados 70 FUNCIONARIOS ELEGIDOS COMO MEJOR EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN LOS NIVELES ASISITENCIAL, TECNICO Y PROFESIONAL (1 DE MAYO AL 30 DE AGOSTO DEL 2025).

De igual forma, mediante Circular Informativa No. 024 de 2026 del 09 de marzo del 2026, fueron seleccionados 66 FUNCIONARIOS ELEGIDOS COMO MEJOR EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN LOS NIVELES ASISITENCIAL, TECNICO Y PROFESIONAL (1 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025).

Se realizo una discriminación de cada uno de los ganadores sacando los funcionarios repetidos que ganaron en mas de una oportunidad y realizando los desempates teniendo como resultado 96 funcionarios que participaran en el sorteo final.

Dinámica del Sector y Justificación del Valor del Contrato

El sector de servicios logísticos y organización de eventos institucionales presenta una amplia dinámica de contratación en el ámbito público, especialmente en entidades territoriales que implementan políticas de bienestar y estímulo al mérito. Este segmento es atendido por operadores turísticos, empresas de logística, hoteles, proveedores de catering y decoradores, cuya experiencia y portafolio consolidan su capacidad para atender la demanda institucional.

El presupuesto oficial asignado para ese contrato, equivalente a **$27.970.807 COP**, fue determinado a partir de un estudio de mercado basado en cotizaciones reales obtenidas de empresas especializadas en logística de eventos, asegurando así la razonabilidad, pertinencia y suficiencia económica del valor proyectado. La distribución de los costos estimados se estructura así:

ITEM	Descripción del Elemento	Cantidad	Valor Presupuestado incluido IVA
1	Tiquetes Aéreos ida y regreso Bogotá –Cartagena- Bogotá. Ida en horas de la mañana y regreso en horas de la tarde. Equipaje de mano. Traslado Aeropuerto - Hotel - Aeropuerto. (Incluye Impuestos).	6	$ 6.984.001
2	Alojamiento 4 días 3 Noches, en Hotel de cuatro (4) estrellas. Las 3 habitaciones en el mismo hotel, con Aire acondicionado, TV, baño privado, internet Inalámbrico y servicio al cuarto. Alimentación Completa Tipo Buffet, (desayuno, almuerzo y cena). (Incluye Impuestos).	3	$ 7.481.800
3	Tour playas de Barú, Playa Tranquila, Cholón y Agua azul, finalizando con actividad de plancton luminoso. (Incluye Impuestos, transporte y alimentación en la playa).	6	$ 2.519.999
4	Tarjeta de Asistencia Médica	6	$ 96.000
5	Decoración de escenario para la realización de la premiación, alusivo al folclor Llanero, dos 2 ramos de flores silvestres de 60 *90 cm, mesa –principal decorada con 6 puestos en tarima y un centro de mesa de flores de 30 x 30 cm.	1	$ 2.100.000
6	Refrigerio: Hamburguesa (Pan para hamburguesa de mínimo (87.5g x unidad, carne res de mínimo 125 gramos, rodajas de tomate, cebolla blanca, lechuga, queso tajado unidad, salsas) empacados en cajas individuales, (Incluye transporte al lugar del evento en el sector urbano y entrega en sitio).	96	$ 2.015.993
7	Una (1) bebida: Refresco gaseoso no alcohólica, no láctea y no energizante, sabores surtidos tipo pet 400 ml. (Incluye transporte al lugar del evento en el sector urbano y entrega en sitio).	96	$ 399.992
8	Balotera completa para la realización del sorteo.	1	$ 310.000
9	Tiquetes aéreos simbólicos para premiación: Elaborados en papel rígido de alta calidad, con medidas de 70 cm de ancho x 30 cm de alto. Se requerirán para premiación del nivel profesional, técnico y asistencial, correspondientes a la vigencia 2025. El diseño deberá ser llamativo y acorde con la temática institucional, incluyendo espacios para nombre del ganador, categoría y fecha del evento.	3	$ 334.999
10	Sombrero Vueltiao: Elaborado en fibra natural de Caña Flecha seleccionada y tratada, con tejido Quinciano (15 fibras) de alta calidad y flexibilidad, permitiendo que el sombrero se doble y enrolle sobre su propio eje sin quebrar la fibra ni desprender costuras. Deberá presentar el tradicional diseño bícromo en blanco natural y negro (teñido con barro natural), con trenzado que incluya figuras geométricas tradicionales ("pintas") en copa y ala. La estructura debe contar con copa circular de altura estándar y ala de ancho proporcional (aprox. 8-10 cm) con remate de costura reforzada. Talla única para adulto, incluyendo banda interna de ajuste o tafilete.	6	$ 1.459.999
11	Presentación artística de folclor del Caribe colombiano (Cumbia, Mapalé y Carnaval de Barranquilla) con duración de veinte (20) minutos, incluyendo ceremonia de premiación. El espectáculo contempla tres (3) salidas artísticas y dos (2) cambios de vestuario auténtico con acabados en lentejuela, encajes y máscaras (no se aceptan disfraces comerciales). Incluye 3 parejas artistas, traslado ida y vuelta y transporte de utilería.	1	$ 3.300.000
12	Certificado de Reconocimiento Impreso en papel propalcote de 250 gramos, tamaño carta (21.59 cm x 27.94 cm) con impresión láser a todo color. Deberá incluir el logo institucional a color en lugar destacado, nombre completo del homenajeado, fecha del evento y firmas de las autoridades competentes. El diseño contemplará marco ornamental alusivo a la temática del evento, tipografía script para nombres y Arial para datos institucionales, con fondo institucional en alta resolución (300 dpi) y espacio para mensaje personalizado.	96	$ 608.023
13	Personal capacitado en el desempeño de funciones de meseros, con conocimientos en normas de etiqueta y glamour, quienes deberán apoyar en el recibimiento y acomodación de los asistentes durante todo el desarrollo de la actividad. El personal deberá estar uniformado de manera adecuada y presentable, acorde con el nivel del evento. El servicio incluye el transporte del personal al lugar del evento, ubicado en el sector urbano, garantizando su puntualidad y disponibilidad durante el tiempo que dure la actividad.	2	$ 360.000

1.3 Contexto Regulatorio:

El presente proceso contractual se enmarca dentro del régimen jurídico aplicable a la contratación estatal en Colombia, conforme a las siguientes disposiciones normativas:

- Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, que consagra los principios de la función administrativa, entre ellos los de legalidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, principios que rigen la actuación contractual de las entidades públicas.

- Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública –, que establece las reglas y principios que orientan la contratación estatal, y que señala en su artículo 3 que las entidades deben procurar el cumplimiento de los fines estatales mediante una gestión contractual eficiente y transparente

- Ley 1150 de 2007, que introduce criterios de selección objetiva, eficiencia y publicidad, y crea modalidades específicas de selección como la mínima cuantía, utilizada en este proceso.

- Decreto 1082 de 2015, reglamentario del sector de la contratación pública, el cual establece los procedimientos para la contratación en mínima cuantía y define los estudios y documentos previos que deben elaborarse.

- Ley 2069 de 2020, que fomenta el emprendimiento y dinamiza la economía mediante el fortalecimiento de criterios diferenciales en los procesos de contratación estatal.

- Decreto 1860 de 2021, que modificó el Decreto 1082 de 2015, ajustando y actualizando el procedimiento de contratación en mínima cuantía, incluyendo aspectos operativos y requisitos habilitantes, especialmente para MiPymes.

De conformidad con lo relacionado anteriormente y el estudio de precios realizado previamente por el Municipio de Villavicencio – Meta, se determinó que el valor estimado del contrato, correspondiente a VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($27.970.807 COP) no supera el umbral de mínima cuantía definido por la entidad para la vigencia 2026.

Por tanto, se adelantará un proceso de selección mediante la modalidad de mínima cuantía, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

El Municipio de Villavicencio – Meta, en concordancia con los principios de publicidad y transparencia, formulará la correspondiente invitación pública a presentar ofertas a través del portal de Colombia Compra Eficiente, conforme a los lineamientos establecidos en la normativa aplicable.

2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

2.1 Comportamiento Histórico de contratación

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en el Municipio de Villavicencio, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien o servicio, teniendo en cuenta:

2.1.1 ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Una vez revisado el portal de contrataciones SECOP, se encontraron los siguientes procesos de contratación con igual o similar objeto y modalidad de contratación:

ENTIDAD	ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO
NUMERO DE PROCESO	SMC-172-2024
MODALIDAD	Mínima cuantía
No. CONTRATO	2967-2024
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TIPO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
VALOR CONTRATO	**SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($ 76.829.600)**
PLAZO DE EJECUCION	UN (1) MES
FORMA DE PAGO	El MUNICIPIO desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación, de la siguiente manera: Un único pago correspondiente al valor del contrato previo recibo a satisfacción por parte del supervisor, en el cual indique el desarrollo de las actividades, ingreso al almacén municipal de los elementos que aplique informe de actividades del contratista y la entrega de soportes de pago de seguridad social correspondiente al periodo ejecutado cuenta de cobro, informe del supervisor y/o interventor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista.
GARANTIAS REQUERIDAS	El proponente favorecido una vez suscrito el contrato objeto de esta contratación, deberá constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, a favor del municipio de Villavicencio, Garantía Única de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales, la cual deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riesgos: Para la presente contratación la Secretaría de Desarrollo Institucional ha considerado necesario exigir las siguientes garantías: a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. b) CALIDAD DEL SERVICIO. El amparo de calidad del servicio cubre al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las

	condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO MESES más. c) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá al Municipio de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más. d) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. La vigencia de esta garantía debe ser igual al periodo de ejecución del contrato. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya bajo las siguientes condiciones de suficiencia: Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.
EXPERIENCIA REQUERIDA	El proponente deberá acreditar la ejecución de un (01) contrato con entidad Pública y/o privada el cual debe estar liquidado o terminado cuando no aplique liquidación, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV. Si la experiencia es con entidad pública deberá adjuntar COPIA DEL CONTRATO Y LIQUIDACIÓN o (COPIA DEL CONTRATO Y TERMINACION cuando no aplique la liquidación o COPIA DEL CONTRATO Y CERTIFICACION cuando no aplique la terminación o liquidación), si es con entidad privada adjuntará COPIA DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO O FACTURA; en donde se podrá verificar lo siguiente: Número y fecha del contrato Nombre de la entidad contratista Nombre del contratante Objeto del contrato Valor del contrato Fecha de inicio Fecha de terminación
PROPONENTE ADJUDICATARIO	LUIS ANGEL CESPEDES HERRERA identificado con C.C. N.º 86039537

ENTIDAD	**ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO**
NUMERO DE PROCESO	SMC-003-2024
MODALIDAD	Mínima cuantía
No. CONTRATO	337-2024

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA MUJER CONTEMPLADO EN EL PROGRAMA DE BIENESTAR DE LA ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO
VALOR CONTRATO	**NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($94.407.600)**
PLAZO DE EJECUCION	UN (1) MES
FORMA DE PAGO	El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato de la siguiente manera en: Un único pago equivalente al 100% del valor del contrato. dentro de los SESENTA (60) días hábiles siguientes al cumplimiento del objeto contractual, previa presentación de informe de actividades del contratista e informe de supervisor donde se certifique el cumplimiento del objeto contractual, sumado a la entrega de soportes de pago de seguridad social por parte del contratista correspondiente al mes ejecutado e informe del supervisor del cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista.
GARANTIAS REQUERIDAS	El proponente favorecido una vez suscrito el contrato objeto de esta contratación, deberá constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, a favor del municipio de Villavicencio, Garantía Única de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales y las demás que se exijan, las cuales deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riegos: a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. b) CALIDAD DEL SERVICIO. El amparo de calidad del servicio cubre al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO MESES más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. c) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá al Municipio de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista

	garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más. d) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. La vigencia de esta garantía debe ser igual al periodo de ejecución del contrato. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya bajo las siguientes condiciones de suficiencia: Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. e) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS. El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y un año más.
EXPERIENCIA REQUERIDA	El proponente deberá acreditar la ejecución de un (01) contrato con entidad Pública y/o privada el cual debe estar liquidado o terminado cuando no aplique liquidación, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV. Si la experiencia es con entidad pública deberá adjuntar COPIA DEL CONTRATO Y LIQUIDACIÓN o (COPIA DEL CONTRATO Y TERMINACION cuando no aplique la liquidación o COPIA DEL CONTRATO Y CERTIFICACION cuando no aplique la terminación o liquidación), si es con entidad privada adjuntará COPIA DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO O FACTURA.
PROPONENTE ADJUDICATARIO	LUIS EDUARDO REY REYES

ENTIDAD	**ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO**
NUMERO DE PROCESO	SMC-121-2025 08/09/2025
MODALIDAD	Mínima cuantía
No. CONTRATO	2867 DEL 2025
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TIPO LOGÍSTICO PARA LOS JUEGOS DEPORTIVOS DE LA SEMANA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DIRIGIDOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.
VALOR CONTRATO	**SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE $74.537.000**

PLAZO DE EJECUCION	UN (1) MES
FORMA DE PAGO	Un único pago correspondiente al valor del contrato previo recibo a satisfacción por parte del supervisor, en el cual indique el desarrollo de las actividades, ingreso al almacén municipal de los elementos que aplique informe de actividades del contratista y la entrega de soportes de pago de seguridad social correspondiente al periodo ejecutado cuenta de cobro, informe del supervisor y/o interventor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista.
GARANTIAS REQUERIDAS	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. CALIDAD DE LOS BIENES. por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. CALIDAD DEL SERVICIO. por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: por un valor equivalente al CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. Doscientos (200) SMMLV.
EXPERIENCIA REQUERIDA	El proponente deberá acreditar la ejecución de un (01) contrato con entidad Pública y/o privada el cual debe estar liquidado o terminado cuando no aplique liquidación, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV. Si la experiencia es con entidad pública deberá adjuntar COPIA DEL CONTRATO Y LIQUIDACIÓN o (COPIA DEL CONTRATO Y TERMINACION cuando no aplique la liquidación o COPIA DEL CONTRATO Y CERTIFICACION cuando no aplique la terminación o liquidación), si es con entidad privada adjuntará COPIA DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO O FACTURA.
PROPONENTE ADJUDICATARIO	Claudia Mendivelso Duran

2.1.2 ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

De acuerdo con el **Modelo de Abastecimiento Estratégico** es pertinente identificar y analizar los Proceso de Contratación de otras Entidades Estatales que han adquirido en el pasado bienes o servicios iguales o comparables, con el propósito de definir mejores prácticas y extraer información pertinente para el Proceso de Contratación.

Una vez revisado el portal de contratación SECOP, se encontraron los siguientes procesos de contratación con igual o similar objeto en estas Entidades:

ENTIDAD	ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE
NUMERO DE PROCESO	VC-SG-MC-109 DE 2024
MODALIDAD	Mínima cuantía
No. CONTRATO	596-2024
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA GARANTIZAR LA CELEBRACION DEL DIA DE LA MUJER AFROLATINA Y LA AFROCOLOMBIANIDAD EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
VALOR CONTRATO	$ 36.386.173 COP
PLAZO DE EJECUCION	5 DÍAS
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO PAGARA AL CONTRATISTA EL VALOR DEL CONTRATO DE LA SIGUIENTE FORMA: EL CIEN PORCIENTO (100%) DEL VALOR TOTAL DE CONTRATO, PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES POR EL CONTRATISTA APROBADO POR EL SUPERVISOR, SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN, FACTURA Y SOPORTES DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD. PENSIÓN Y RIESGOS PROFESIONALES).
GARANTIAS REQUERIDAS	• GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. • CUMPLIMIENTO. • SALARIO PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. • RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. • CALIDAD DE LOS BIENES. • CALIDAD DEL SERVICIO.
EXPERIENCIA REQUERIDA	EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE: Condición de admisibilidad: se considera hábil el proponente que acredite: Para el caso específico de este proceso, es importante para la entidad que los oferentes interesados, sea persona natural o jurídica, acrediten experiencia e idoneidad, con una experiencia mínima en contratos cuyos objetos y/o alcances se relacionen con la PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EVENTOS OFROCOLOMBIANOS que a la fecha de cierre de la presente convocatoria se encuentren terminados y liquidados, y que sumados su valor sea igual o superior a una (1) vez el valor del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en SMMLV La(s) Certificación(es) y/o copia de las minutas contractuales y acta(s) de liquidación del (los) contrato(s) deberán contener como mínimo lo siguiente: 1. Nombre del Contratista, 2. Objeto del contrato, 3.

	Valor del contrato, 4. Lugar de ejecución, 5. Fecha de inicio y terminación del contrato, 6. Fecha de liquidación (si es diferente a la terminación). 7. Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar y acreditar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. 8. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación
PROPONENTE ADJUDICATARIO	NEGRITUDES ASOCIADOS UNIDOS POR EL CASANARE

ENTIDAD	**ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA**
NUMERO DE PROCESO	SAMC-005-2025
MODALIDAD	Selección abreviada menor cuantía
No. CONTRATO	SAMC-005-2025
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ARTÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS DEL MES DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA EN CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA PÚBLICA DE EQUIDAD Y GÉNERO
VALOR CONTRATO	$92.612.500 COP
PLAZO DE EJECUCION	1 MES
FORMA DE PAGO	El Municipio de La Vega Cundinamarca, pagará la Prestación del Servicio de la siguiente forma: el 100 % una vez realizado la totalidad de la prestación objeto de este contrato; previo certificado de cumplimiento expedido por el supervisor, presentación de factura o cuenta de cobro, paz y salvo de pago de parafiscales, registro fotográfico de cada actividad e informe de actividades avalado por el supervisor del contrato.
GARANTIAS REQUERIDAS	El proponente deberá constituir a su costa y presentar con su propuesta una garantía de seriedad de la oferta expedida por un Banco o por una Compañía de Seguros legalmente establecidos en Colombia y preferiblemente, sin ser obligatorio, con representación legal en Cundinamarca, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido.
EXPERIENCIA REQUERIDA	Los oferentes deberán acreditar experiencia en máximo uno (1) contrato y/o certificación con entidades públicas y/o privadas inscrito y certificado en el RUP, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso, cuya cuantía sea igual o superior a dos (02) veces el presupuesto oficial estimado en SMLMV. Las certificaciones deben reunir las siguientes condiciones: a) Objeto de la Contratación. b) Fecha de iniciación y terminación de los contratos o suministros.

	c) Valor de la contratación o suministro. d) Nombre e identificación de las partes e) Teléfono o email de contacto.
PROPONENTE ADJUDICATARIO	GLOURCE EVENTOS

ENTIDAD	**HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO**
NUMERO DE PROCESO	010-SSC-2024
MODALIDAD	Suministros
No. CONTRATO	010-SSC-2024
OBJETO:	Contratar la prestación de servicios de operación logística para llevar a cabo la ejecución de las actividades de conmemoración del Día de la Mujer y Día del Hombre contenidas en el Programa de Bienes
VALOR CONTRATO	$ 69.332.670
PLAZO DE EJECUCION	1 MES Y 15 DÍAS
FORMA DE PAGO	El Municipio de La Vega Cundinamarca, pagará la Prestación del Servicio de la siguiente forma: el 100 % una vez realizado la totalidad de la prestación objeto de este contrato; previo certificado de cumplimiento expedido por el supervisor, presentación de factura o cuenta de cobro, paz y salvo de pago de parafiscales, registro fotográfico de cada actividad e informe de actividades avalado por el supervisor del contrato.
GARANTIAS REQUERIDAS	De cumplimiento.
EXPERIENCIA REQUERIDA	Los oferentes deberán acreditar experiencia en máximo uno (1) contrato y/o certificación con entidades públicas y/o privadas inscrito y certificado en el RUP, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso, cuya cuantía sea igual o superior a dos (02) veces el presupuesto oficial estimado en SMLMV. Las certificaciones deben reunir las siguientes condiciones: a) Objeto de la Contratación. b) Fecha de iniciación y terminación de los contratos o suministros. c) Valor de la contratación o suministro. d) Nombre e identificación de las partes e) Teléfono o email de contacto.

3 ESTUDIO DE MERCADO

Para la elaboración del estudio de precios de mercado, la Secretaría de Desarrollo Organizacional realizó el siguiente mecanismo:

1. **Revisión de precios por solicitud de cotizaciones:** Se requirió a potenciales proveedores de logística institucional para que remitiesen sus cotizaciones en relación con la prestación del servicio objeto del contrato, adjuntando valores discriminados por ítem.

Se precisa que se remitieron solicitudes a las siguientes empresas, de las cuales solo dos presentaron cotizaciones:

Ítem	Proveedor	Mostro interés, pero no cotizó	Cotizó
1	Diego Alejandro Garzón Muñoz (San Telmo Tours) – NIT: 1001711397	_____	SI
2	Aventura Agencia de Viajes – NIT: 901018750-3	_____	SI
3	EYAM VILLAVICENCIO S.A.S NIT: 900885606-5	_____	SI

Las cotizaciones recibidas se consolidan en el anexo CONSOLIDADO ESTUDIO DE MERCADO y se resumen a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DIEGO ALEJANDRO GARZON MUÑOZ (SAN TELMO TOURS) NIT: 86076021-4				AVENTURA AGENCIA DE VIAJES NIT: 901018750-3				EYAM VILLAVICENCIO S.A.S NIT: 900885606-5				VALOR PROMEDIO INCLUIDO IVA	
				VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA UNITARIO	VALOR TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA 19%	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA UNITARIO	VALOR TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA 19%	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA UNITARIO	VALOR TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA 19%	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	Tiquetes Aéreos ida y regreso Bogotá – Cartagena-Bogotá. Ida en horas de la mañana y regreso en horas de la tarde. Equipaje de mano. Traslado Aeropuerto - Hotel - Aeropuerto. (Incluye Impuestos).	UNIDAD	6	$ 968.067	$ 183.932,73	$ 1.152.000	$ 6.911.998	$ 974.790	$ 185.210,10	$ 1.160.000,10	$ 6.960.001	$ 991.597	$ 188.403,43	$ 1.180.000,43	$ 7.080.002,58	$ 1.164.000	$ 6.984.001

2	Alojamiento 4 días 3 Noches, en Hotel de cuatro (4) estrellas. Las 3 habitaciones en el mismo hotel, con Aire acondicionado, TV, baño privado, internet Inalámbrico y servicio al cuarto. Alimentación Completa Tipo Buffet, (desayuno, almuerzo y cena). (Incluye Impuestos).	UNIDAD	3	$ 2.060.336	$ 391.463,84	$ 2.451.800	$ 7.355.400	$ 2.084.034	$ 395.966,46	$ 2.480.000,46	$ 7.440.001	$ 2.142.857	$ 407.142,83	$ 2.549.999,83	$ 7.649.999,49	$ 2.493.933	$ 7.481.800
3	Tour playas de Barú, Playa Tranquila, Cholón y Agua azul, finalizando con actividad de plancton luminoso. (Incluye Impuestos, transporte y alimentación en la playa).	UNIDAD	6	$ 336.134	$ 63.865,46	$ 399.999	$ 2.399.997	$ 378.151	$ 71.848,69	$ 449.999,69	$ 2.699.998	$ 344.538	$ 65.462,22	$ 410.000,22	$ 2.460.001,32	$ 420.000	$ 2.519.999
4	Tarjeta de Asistencia Médica	UNIDAD	6	$ 16.000	$ 0,00	$ 16.000	$ 96.000	$ 16.000	$ 0,00	$ 16.000,00	$ 96.000	$ 16.000	$ 0,00	$ 16.000,00	$ 96.000,00	$ 16.000	$ 96.000
5	Decoración de escenario para la realización de la premiación, alusivo al folclor Llanero, dos 2 ramos de flores silvestres de 60 *90 cm, mesa – principal decorada con 6 puestos en tarima y un	UNIDAD	1	$ 1.596.639	$ 303.361,41	$ 1.900.000	$ 1.900.000	$ 1.680.672	$ 319.327,68	$ 1.999.999,68	$ 2.000.000	$ 2.016.807	$ 383.193,33	$ 2.400.000,33	$ 2.400.000,33	$ 2.100.000	$ 2.100.000

	centro de mesa de flores de 30 x 30 cm.																
6	Refrigerio: Hamburguesa (Pan para hamburguesa de mínimo (87.5g x unidad, carne res de mínimo 125 gramos, rodajas de tomate, cebolla blanca, lechuga, queso tajado unidad, salsas) empacados en cajas individuales, (Incluye transporte al lugar del evento en el sector urbano y entrega en sitio).	UNIDAD	96	$ 16.807	$ 3.193,33	$ 20.000	$ 1.920.032	$ 17.647	$ 3.352,93	$ 20.999,93	$ 2.015.993	$ 18.487	$ 3.512,53	$ 21.999,53	$ 2.111.954,88	$ 21.000	$ 2.015.993
7	Una (1) bebida: Refresco gaseoso no alcohólica, no láctea y no energizante, sabores surtidos tipo pet 400 ml. (Incluye transporte al lugar del evento en el sector urbano y entrega en sitio).	UNIDAD	96	$ 3.361	$ 638,59	$ 4.000	$ 383.961	$ 3.361	$ 638,59	$ 3.999,59	$ 383.961	$ 3.782	$ 718,58	$ 4.500,58	$ 432.055,68	$ 4.167	$ 399.992
8	Balotera completa para la realización del sorteo.	UNIDAD	1	$ 252.101	$ 47.899,19	$ 300.000	$ 300.000	$ 260.504	$ 49.495,76	$ 309.999,76	$ 310.000	$ 268.908	$ 51.092,52	$ 320.000,52	$ 320.000,52	$ 310.000	$ 310.000

9	Tiquetes aéreos simbólicos para premiación: Elaborados en papel rígido de alta calidad, con medidas de 70 cm de ancho x 30 cm de alto. Se requerirán para premiación del nivel profesional, técnico y asistencial, correspondientes a la vigencia 2025. El diseño deberá ser llamativo y acorde con la temática institucional, incluyendo espacios para nombre del ganador, categoría y fecha del evento.	UNIDAD	3	$ 92.437	$ 17.563,03	$ 110.000	$ 330.000	$ 88.235	$ 16.764,65	$ 104.999,65	$ 314.999	$ 100.840	$ 19.159,60	$ 119.999,60	$ 359.998,80	$ 111.666	$ 334.999
10	Sombrero Vueltiao: El aborado en fibra natural de Caña Flecha seleccionada y tratada, con tejido Quinciano (15 fibras) de alta calidad y flexibilidad, permitiendo que el sombrero se doble y enrolle sobre su propio eje sin quebrar la fibra ni desprender costuras. Deberá presentar el tradicional	UNIDAD	6	$ 184.874	$ 35.126,06	$ 220.000	$ 1.320.000	$ 210.084	$ 39.915,96	$ 249.999,96	$ 1.500.000	$ 218.487	$ 41.512,53	$ 259.999,53	$ 1.559.997,18	$ 243.333	$ 1.459.999

	diseño bícromo en blanco natural y negro (teñido con barro natural), con trenzado que incluya figuras geométricas tradicionales ("pintas") en copa y ala. La estructura debe contar con copa circular de altura estándar y ala de ancho proporcional (aprox. 8-10 cm) con remate de costura reforzada. Talla única para adulto, incluyendo banda interna de ajuste o tafilete.																
11	Presentación artística de folclor del Caribe colombiano (Cumbia, Mapalé y Carnaval de Barranquilla) con duración de veinte (20) minutos, incluyendo ceremonia de premiación. El espectáculo contempla tres (3) salidas artísticas y dos (2) cambios de vestuario auténtico con acabados en lentejuela,	GRUPO	1	$ 2.521.008	$ 478.991,52	$ 3.000.000	$ 3.000.000	$ 2.857.143	$ 542.857,17	$ 3.400.000,17	$ 3.400.000	$ 2.941.176	$ 558.823,44	$ 3.499.999,44	$ 3.499.999,44	$ 3.300.000	$ 3.300.000

	encajes y máscaras (no se aceptan disfraces comerciales). Incluye 3 parejas artistas, traslado ida y vuelta y transporte de utileria.																
12	Certificado de Reconocimiento Impreso en papel propalcote de 250 gramos, tamaño carta (21.59 cm x 27.94 cm) con impresión láser a todo color. Deberá incluir el logo institucional a color en lugar destacado, nombre completo del homenajeado, fecha del evento y firmas de las autoridades competentes. El diseño contemplará marco ornamental alusivo a la temática del evento, tipografía script para nombres y Arial para datos institucionales, con fondo institucional en alta resolución (300 dpi) y espacio para mensaje	UNIDAD	96	$ 4.202	$ 798,38	$ 5.000	$ 480.036	$ 5.042	$ 957,98	$ 5.999,98	$ 575.998	$ 6.723	$ 1.277,37	$ 8.000,37	$ 768.035,52	$ 6.334	$ 608.023

	personalizado.																
13	Personal capacitado en el desempeño de funciones de meseros, con conocimientos en normas de etiqueta y glamour, quienes deberán apoyar en el recibimiento y acomodación de los asistentes durante todo el desarrollo de la actividad. El personal deberá estar uniformado de manera adecuada y presentable, acorde con el nivel del evento. El servicio incluye el transporte del personal al lugar del evento, ubicado en el sector urbano, garantizando su puntualidad y disponibilidad durante el tiempo que	UNIDAD	2	$ 142.857	$ 27.142,83	$ 170.000	$ 340.000	$ 151.261	$ 28.739,59	$ 180.000,59	$ 360.001	$ 159.664	$ 30.336,16	$ 190.000,16	$ 380.000,32	$ 180.000	$ 360.000

	dure la actividad.																
				TOTAL OFERENTE	$ 1.553.976	$ 9.748.789	$ 26.737.424	TOTAL OFERENTE	$ 1.655.076	$ 10.382.000	$ 28.056.952	TOTAL OFERENTE	$ 1.750.635	$ 10.980.501	$ 29.118.046	$ 10.190.433	$ 27.970.807

El citado estudio se realizó con cotizaciones de operador turístico y operador logístico, quienes cotizaron de manera independiente los servicios que cada una de estas presta y con base en los valores de los servicios ofrecidos, se determino el valor del presupuesto oficial.

Se deja claridad, que las cotizaciones presentadas sirvieron de base para la elaboración del estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

Validez de la cotización: La vigencia de la cotización deberá tener como mínimo tres (3) meses contados a partir de su presentación

LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Villavicencio – Departamento del Meta, o donde se requiera el servicio.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS COTIZACIONES: Edificio de la Alcaldía Municipal de Villavicencio-Cl. 40 #33 - 64,-SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Oficina, piso 8 y/o correo electrónico

DOCUMENTOS ANEXOS A LA COTIZACIÓN: Cámara de Comercio y RUT actualizado y vigentes.

El valor ofrecido en la cotización deberá incluir todos los gastos en los que se incurra por concepto de suscripción, legalización y ejecución del futuro contrato, así como impuestos, descuentos por estampillas, constitución garantía única, entre otros. A continuación, se relaciona cuadro de descuentos:

Descuento	Tipo	Porcentaje
Turismo	Departamental	2%
Pro-Justicia Familiar	Municipal	2%
UNILLANOS	Departamental	1%
Pro-Deporte	Municipal	1.5%

Adulto Mayor	Municipal	2%
Pro-Cultura	Municipal	2%
Retención de Industria y Comercio	Municipal	6%
Retención a Título de Renta por Servicios Generales	Nacional	4% declarantes – 6% no declarantes
Retención a Título de IVA	Nacional	15% del IVA Facturado
Impuesto Nacional al consumo	Nacional	8%

Las cotizaciones no evidencian distorsiones atribuibles a descuentos excepcionales, escasez o fenómenos de inflación fuera de lo común. La información obtenida es confiable y responde a los precios de mercado vigentes para este tipo de servicios logísticos, lo cual garantiza una estimación técnica y económica ajustada a la realidad.

4 IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SECTOR.

En cumplimiento del Decreto de 1860 de 2021, por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia y con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de compras públicas, se identificó algunas de las MIPYMES, emprendimientos y empresas de mujeres que podrían ser potenciales proveedores de los bienes o servicios a adquirir en el presente proceso de selección, información que fue obtenida de la siguiente fuente: https://www.rues.org.co/RM y se relacione en la siguiente tabla

Nº	Razón social / Nombre comercial	NIT	Ciudad	Tamaño	Representante legal	CIIU
1	VIVES TRAVEL TOURS SAS	9007603142	Villavicencio	Micro	AREVALO ALBARRACIN MARIA ISABEL	7911
2	VIAJES DEL LLANO LTDA	8920017388	Villavicencio	Micro	CAMARGO CHIRIVI ARMANDO DE JESUS	7911
3	COASVI DE COLOMBIA SAS	900038694	Villavicencio	Micro	DAZA SALCEDO YAMILE ALEJANDRA	7911
4	MULTISERVICIOS Y SUMINISTROS DEL LLANO S.A.S.	8220075313	Villavicencio	Micro	RIVEROS SALCEDO NATIVIDAD	8230

5	PARDO GUTIÉRREZ CLEOFELISA	212215360	Villavicencio	Micro	PARDO GUTIÉRREZ CLEOFELISA	8230
6	RUIZ RINCÓN WILFREDO	795087472	Villavicencio	Micro	RUIZ RINCÓN WILFREDO	8230
7	MARTÍNEZ SOLÍS GREGORY ENRIQUE	860543927	Villavicencio	Micro	MARTÍNEZ SOLÍS GREGORY ENRIQUE	8230
8	GUZMÁN RODRÍGUEZ OLGA LUCÍA	655510254	Villavicencio	Micro	GUZMÁN RODRÍGUEZ OLGA LUCÍA	8230
9	VEGA BARBOSA JENNIFER LETICIA	403288129	Villavicencio	Micro	VEGA BARBOSA JENNIFER LETICIA	8230
10	TU PROXIMA AVENTURA AGENCIA DE VIAJES SAS	9017826629	Villavicencio	Micro	CASSIS PARRA CLAUDIA EUGENIA	7911
11	TROTALLANOS TOURS GROUP S.A.S	9019242801	Villavicencio	Micro	MORENO CORTES KRISTOPHER ANDERZONN	7911
12	WORLD EXPERIENCE TRAVEL COL S.A.S	9018705223	Villavicencio	Micro	ZAMUDIO CRUZ JHULLY ANGELICA	7911
13	AGENCIA DE VIAJES CARLOSTEGUIA.COM SAS	9015303630	Restrepo-Meta	Micro	ROJAS TORRES XIOMARA ALEXANDRA	7911
14	AGENCIA DE VIAJES ESCAPE S.A.S	9014156894	Villavicencio	Micro	ISRAEL NICK	7911
15	AGENCIA DE VIAJES LLANOSTOUR SAS	9011718551	Villavicencio	Micro	GUEVARA ALVAREZ EDGAR HUMBERTO	7911
16	AGENCIA DE VIAJES TURISMO Y SERVICIOS GENERALES CBA S.A.S	9010466101	Villavicencio	Micro	BERNAL AVILA CARLOS	7911

17	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO ALAS V.T. S.A.S.	9009350140	Villavicencio	Micro	LENGUA PATERNINA LUISA FERNANDA	7911
18	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO TRAVEL STORE S.A.S	9015181230	Villavicencio	Micro	VANEGAS CARABALLO ANDRES	7911
19	DF AGENCIA DE VIAJES S.A.S	9018994554	Villavicencio	Micro	FUENTES MACIAS JESUS GUILLERMO	7911
20	SKM TRAVEL AGENCIA DE VIAJES S.A.S	9018055211	Villavicencio	Micro	ROMERO MENDEZ JOHANNA KATHERINE	7911

JHONY ALEXANDER MORENO MONTOYA
SECRETARIO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Proyectó: Daniel Esteban Rincón Penagos - Abogado CPS